



Universidad Nacional Autónoma
de México

1
2 ej.

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

ORGANIZACION DE LA OFICIALIA MAYOR DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

P R E S E N T A

MANUEL ASSAD AVILA

1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ORGANIZACION DE LA OFICIALIA MAYOR DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

	PÁGINA.
1. INTRODUCCION	1
1.1. HIPÓTESIS	
2. ANTECEDENTES	7
3. EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	9
3.1. OBJETIVOS E INTEGRACIÓN	
4. LA OFICIALIA MAYOR	27
4.1. ORGANO ADMINISTRATIVO FUNDAMEN TAL	
4.2. ANTECEDENTES DE LAS OFICIALÍAS MAYORES Y SU BASE LEGAL EN -- MÉXICO	
4.3. DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR	

5.	LA TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	44
5.1.	DEFINICIÓN E IMPORTANCIA	
5.2.	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN	
6.	LA OFICIALIA MAYOR DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION	56
6.1.	SU IMPORTANCIA Y AMBITO DE COMPETENCIA	
6.2.	ORGANIZACIÓN ACTUAL	
6.3.	ORGANIZACIÓN QUE SE PROPONE	
6.3.1.	PLANTEAMIENTO DEL MODELO	
7.	CONCLUSIONES	89
8.	BIBLIOGRAFIA	94

1.- INTRODUCCION.

EL INTERÉS POR LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO, OBEDECE A DISTINTOS Y VARIADOS MOTIVOS; UN SINDICATO COMO TAL, DESARROLLA E IMPLEMENTA DOS TIPOS DE ACTIVIDADES, DIFERENTES ENTRE SI, PERO COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES QUE SE DETERMINAN.

POR UNA PARTE, LAS ACCIONES EMINENTEMENTE SINDICALES, DE PROTECCIÓN, ORIENTACIÓN, AYUDA, APOYO LEGAL Y LAS DE TIPO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL, ENCAMINADAS A FAVORECER A SUS AGREMIADOS; POR OTRA PARTE, PARA PODER IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LO ANTERIOR NECESITA UN CONJUNTO DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS QUE DEBERÁN CANALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES CON QUE CUENTA TODA ORGANIZACIÓN.

DENTRO DE ESTE CONJUNTO DE IDEAS SELECCIONÉ, Y CON LA FINALIDAD DE UN ESTUDIO PRÁCTICO, EN VIRTUD DE TRABAJAR DENTRO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, Y ESPECÍFICAMENTE DESARROLLANDO TRABAJOS ADMINISTRATIVOS, REVISAR, ANALIZAR Y PROPONER UNA NUEVA FORMA DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "OFICIALÍA MAYOR" DEL PROPIO SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

EL ÁMBITO DE APLICACIÓN, DE LOS CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN ESTE CASO LAS ENSEÑANZAS, LAS HORAS DEDICADAS POR CADA UNO DE LOS MAESTROS QUE ME IMPARTIERON CLASE Y ME ENTREGARON UN POCO DE SU VIDA, Y UN AGRADECIMIENTO IMPERECEDERO A MI ALMA MATER POR HABERME COBIJADO Y FORMADO EN SUS AULAS, ES UNO DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS QUE ME IMPELEN A ELABORAR EL PRESENTE TRABAJO. LOS CONOCIMIENTOS Y ENSEÑANZAS ADQUIRIDOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA TERORÍA GENERAL ADMINISTRATIVA, Y EL HECHO DE PARTICIPAR EN FORMA DIRECTA EN LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICIALÍA MAYOR, SON OTRAS CAUSAS QUE ME EMPUJAN A DESARROLLAR EL PRESENTE TRABAJO, ÉSTO INDEPENDIENTE AL HECHO RELEVANTE DE QUE NO EXISTE NINGÚN DOCUMENTO QUE DEFINA Y CONTEMPLA EL CÓMO DEBE SER LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ÁMBITO DE COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES Y ÓRGANOS CON LOS QUE DEBE OPERAR LA OFICIALÍA MAYOR. EN LA ACTUALIDAD SE MANEJA LA OFICIALÍA MAYOR DE MANERA EMPÍRICA, CONCENTRADO EL PODER DE MANDO Y DECISIÓN, DISPERSIÓN Y DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y ÓRDENES, FALTA DE DEFINICIÓN EN LOS TRAMOS DE CONTROL, LO CUAL NATURALMENTE ENTORPECE SATISFACER EN FORMA ÓPTIMA LAS DEMANDAS DE SERVICIO, DE SATISFACER NECESIDADES PARA QUE TODO FUNCIONE CORRECTAMENTE Y PUEDA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS GLOBALES QUE SE LE HA FIJADO DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN.

EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO INTENTAMOS ENFOCARLO - DE LO GENERAL A LO PARTICULAR, DE TAL MANERA QUE EL CAPÍTU LO DOS, LO DEDICAMOS A CONOCER QUÉ ES UN SINDICATO, ADOP-- TANDO LAS DEFINICIONES MÁS REPRESENTATIVAS DENTRO DE LA BI BLIOGRAFÍA CONSULTADA; INCURSIONAMOS EN LAS LEYES PARA - - CONOCER CUÁL ES EL SUSTENTO LEGAL DE LOS SINDICATOS Y CUÁL LA IMPORTANCIA QUE TIENEN DENTRO DE TODOS LOS TIPOS DE - - AGRUPACIONES EXISTENTES Y DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMI-- CA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y POLÍTICA DEL PAÍS.

EL APARTADO TRES TRATA SOBRE LOS OBJETIVOS Y FUNCIO NES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, Y LA INTEGRACIÓN QUE TIENE AL SER UN SINDICATO DE ALCANCE NACIONAL. HACEMOS UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIO NAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, YA QUE ÉSTE ES EN SI, QUIEN REPRESENTA LA OPERATIVIDAD Y ACCIÓN DEL PROPIO SINDI CATO, CONSIDERADA DENTRO DEL MISMO A LA OFICIALÍA MAYOR.

LA SECCIÓN CUATRO, SIN LUGAR A DUDAS LA MÁS PROBLE- MÁTICA Y AL MISMO TIEMPO LA MÁS IMPORTANTE. EN ESTE APAR- TADO INTENTÉ, A TRAVÉS DE LAS CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS REA LIZADAS, INVESTIGAR Y CONOCER CUÁLES SON LOS PLANTEAMIEN-- TOS Y TEORÍAS ADMINISTRATIVAS QUE LOS INVESTIGADORES DE LA ESPECIALIDAD HAN DESARROLLADO, Y DE AHÍ PARTIR PARA FUNDA-

MENTAR POR QUÉ EXISTEN, CUÁNDO SURGEN, CUÁLES SON SU FUN-
CIONES, ETC., DE LOS ÓRGANOS DENOMINADOS OFICIALÍA MAYOR.
CONSULTÉ UNA BIBLIOGRAFÍA EXTENSA, QUIZÁ MÁS DE 65 LI- -
BROS SOBRE ADMINISTRACIÓN, AUTORES NACIONALES Y EXTRANJE
ROS Y NO EXISTE LITERATURA EXPROFESO. CONSIDERANDO LO -
ANTERIOR ESTE CAPÍTULO APARECE INCOMPLETO, QUIZÁ DÉBIL,-
PERO ESO NO ME IMPIDIÓ TRATAR DE ESTRUCTURAR Y ADEMÁS --
INTENTAR UNA DEFINICIÓN DE LO QUE ES LA OFICIALÍA MAYOR,
SUS FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES.

CONSECUENTE CON LO ANTERIOR EL APARTADO ESTÁ DIVI
DIDO EN LAS CONSIDERACIONES DE MANEJARLO COMO UN ÓRGANO
ADMINISTRATIVO FUNDAMENTAL, ANTECEDENTES Y BASE LEGAL --
EN MÉXICO, LO QUE ES SU DEFINICIÓN Y LA IMPORTANCIA DE -
LAS OFICIALÍAS MAYORES, COMO ÓRGANOS EMINENTEMENTE ADMI-
NISTRATIVOS.

EN EL APARTADO CINCO DESCRIBIMOS Y DESARROLLAMOS
EL SUSTENTO ADMINISTRATIVO FUNDAMENTAL, PARA PROPONER --
EL NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR; -
ESTO ES LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS. ESTA TEORÍA NOS
PARECIÓ LA CORRECTA POR QUE ES LA QUE PLANTEA QUE TODA -
ORGANIZACIÓN ESTÁ COMUPUESTA POR SISTEMAS Y SUBSISTEMAS,
Y TODOS DEBEN ESTAR ENTRELAZADOS, COORDINADOS, INTERRELA
CIONADOS E INTERDEPENDIENTES ENTRE SI, Y LA ORGANIZACIÓN
ACTUAL DE LA OFICIALÍIA MAYOR ADOLECE DE ESTAS CARACTE--

RÍSTICAS, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, O SEA NO OPERA COMO UN SISTEMA.

EN EL APARTADO SEIS Y CON EL APOYO DE LO DESCRITO EN EL CAPÍTULO CUATRO Y CINCO REVISAMOS LA ORGANIZACIÓN ACTUAL CON LA QUE OPERA Y EL PLANTEAMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL QUE PROPONEMOS.

LO RELATIVO A LAS SECCIONES SIETE Y OCHO, SE REFIEREN A LAS CONCLUSIONES Y LA BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERAMOS, DENTRO DEL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN, QUE ES DE MÁS FÁCIL CONSULTA ANEXAR AL FINAL DE CADA CAPÍTULO, LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS MARCADAS ENTRE PARÉNTESIS, POR LO QUE CADA SECCIÓN DEL TRABAJO CONTIENE LAS MISMAS.

QUIERO DEJAR CONSTANCIA PERMANENTE DE LO AGRADECIDO QUE LE ESTOY A MI UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR LA OPORTUNIDAD QUE ME BRINDA DE SER UN PROFESIONISTA EGRESADO DE SUS AULAS. A TODOS LOS MAESTROS QUE CON PACIENCIA, DEDICACIÓN Y SACRIFICIO NO TUVIERON LÍMITE PARA TRANSMITIRME SUS CONOCIMIENTOS, Y HACER DE MÍ UNA PERSONA ÚTIL, CON LA ESPERANZA DE QUE ALGÚN DÍA -

PUEDA SER ÚTIL A MI ALMA MATER, A MI PAÍS Y AMI GOBIERNO.

A LA MAESTRA ELENA JEANNETY DÁVILA, MI RECONOCIMIENTO Y GRATITUD POR SUS VALIOSAS ORIENTACIONES EN EL AULA Y EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO, QUE SIN ELLO NO HUBIERA SIDO POSIBLE SU CULMINACIÓN.

POR LAS FACILIDADES OTORGADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO, AGRADEZCO LA COLABORACIÓN Y AYUDA DEL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR Y LOS COMPAÑEROS DE LA MISMA, TODOS MIEMBROS ACTIVOS Y LEALES AL SERVICIO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

H I P O T E S I S

1. LOS CONCEPTOS DE LA TEORÍA ADMINISTRATIVA SON DE APLICACIÓN GENERAL A UN ORGANISMO SOCIAL; EN EL CASO, COMO EL QUE PRETENDEMOS ANALIZAR, EL ORGANISMO PROCURA OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA UN DETERMINADO GREMIO, ES POSIBLE ADOPTAR UNA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA MODERNA, EFICIENTE Y EFICAZ, ENCAMINADA A ALCANZAR EN FORMA SATISFACTORIA OBJETIVOS DETERMINADOS.
2. CONSIDERANDO QUE PRIMORDIALMENTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PERSIGUE OBJETIVOS POLÍTICOS, DE POLÍTICA SINDICAL, SUS OFICINAS Y REQUERIMIENTOS NECESITAN UN ADECUADO SOPORTE: DEBIÉNDOSE TENER UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO BIEN ESTRUCTURADO Y ORGANIZADO, APLICÁNDOSE EN FORMA CORRECTA EL PROCESO ADMINISTRATIVO.
3. LOS PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, NO ESTÁN DIRIGIDOS ÚNICAMENTE A ORGANIZACIONES QUE PERSIGUÉN EL LUCRO, TAMPOCO A ORGANISMOS PÚBLICOS O

PRIVADOS: TAMBIÉN SU JUSTIFICACIÓN DE EXISTEN---
CIAS Y APLICACIÓN A ORGANISMOS GREMIALES QUE DE-
MANDAN ORGANIZACIÓN ADECUADA PARA PODER CUMPLIR
LOS POSTULADOS QUE SE HA IMPUESTO.

4. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR Y CON BASE EN LA TEQ
RÍA GENERAL DE SISTEMAS, LOS PRINCIPIOS DE ORGA-
NIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN, -
PROPONDRÉ UNA REORGANIZACION DEL ÓRGANO OFICIA
LÍA MAYOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN.

2.- ANTECEDENTES

ESTE APARTADO DEL PRESENTE TRABAJO, NOS DARÁ LAS PAUTAS GENERALES PARA COMPRENDER LO QUE SON LOS SINDICATOS, SU IMPORTANCIA Y LA BASE LEGAL, COMO FUNDAMENTO DE SU EXISTENCIA. NATURALMENTE PARA CONOCER LO QUE ES O CÓMO SE DEFINE UN SINDICATO DEBEMOS ACUDIR A LOS CONCEPTOS QUE VERSAN SOBRE EL TEMA; PODEMOS DECIR QUE LOS SINDICATOS SON "ÁGRUPACIONES DE MASAS, INTEGRADAS POR TRABAJADORES DE TODAS LAS PROFESIONES Y OFICIOS, QUE SE ASOCIAN PARA EL FIN DE DEFENDER SUS INTERESES DE CLASE, CONQUISTAR SUS REIVINDICACIONES INMEDIATAS Y CONTRIBUIR A LA UNIDAD Y AL BIENESTAR DE TODOS LOS TRABAJADORES EN LOS DIVERSOS PAÍSES DEL MUNDO, INDEPENDIENTEMENTE DEL RÉGIMEN SOCIAL QUE EN ELLOS PREVALEZCA" (1). SIGUIENDO ESTAS IDEAS, LA RELEVANCIA DE LOS SINDICATOS CONSISTE EN QUE LOS INTEGRAN TRABAJADORES PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES, FOMENTANDO LA UNIDAD DE LOS MISMOS. ANALIZANDO EN EL CONTENIDO DE ESTOS CONCEPTOS, LOS TRABAJADORES DE CUALQUIER RAMA DE ACTIVIDADES PRETENDRÁN SALARIOS ADECUADOS Y ACORDES CON LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS; CON EMPEÑO TRATAN DE EVITAR LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL, DEFENDER SUS INTERESES Y HACER VALER SUS DERECHOS; LUCHAR POR CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, REDUCCIÓN DE LA JORNADA, MAYORES PRESTACIONES, ECONÓMI-

CAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, TODO ENCAUZADO Y A TRAVÉS DEL SINDICATO, YA QUE, INCLUSIVE, COMO LO MENCIONA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, "SINDICATO ES LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES O PATRONES, CONSTITUÍDA PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES" (2). LAS LEYES DEL TRABAJO EN MÉXICO HAN PLASMADO EL RECONOCIMIENTO AL TRABAJADOR MEXICANO, SU DERECHO PARA LA DEFENSA, HACIENDO EXTENSIVO ÉSTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, YA QUE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CONSIDERA EN SU ARTÍCULO 67, QUE "LOS SINDICATOS SON LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN UNA MISMA DEPENDENCIA, CONSTITUÍDAS PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES" (3). TANTO LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO COINCIDEN EN LO FUNDAMENTAL EN CUANTO A LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUEN LOS SINDICATOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE SINDICATO DE QUE SE TRATE; EN FORMA PARTICULAR, DIREMOS QUE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (S.N.T.E.), SE CONSIDERA COMO UN SINDICATO GREMIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES PUEDEN SER "GREMIALES, LOS FORMADOS POR TRABAJADORES DE UNA MISMA PROFESIÓN, OFICIO O ESPECIALIDAD" (4).

NECESARIAMENTE EN UN ESTADO DE DERECHO COMO EL QUE SE TIENE EN MÉXICO, LA LEGISLACIÓN ENUNCIA Y OTORGA EL DE-

RECHO A LOS TRABAJADORES PARA LA ASOCIACIÓN QUE MEJOR CONVENGA EN DEFENSA DE SUS INTERESES. EL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS TRABAJADORES ESTA CONTENIDO EN NUESTRA CARTA MAGNA, YA QUE EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL LO CONSAGRA. PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ES UN SINDICATO FORMADO POR TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, POR LO QUE EL REFERIDO PRECEPTO CONSTITUCIONAL EN SU APARTADO B, FRACCIÓN X, NOS INDICA: "LOS TRABAJADORES TENDRÁN EL DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES. PODRÁN, ASIMISMO, HACER USO DEL DERECHO DE HUELGA PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DETERMINE LA LEY, RESPECTO DE UNA O VARIAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES PÚBLICOS, CUANDO SE VIOLLEN DE MANERA GENERAL Y SISTEMÁTICA LOS DERECHOS QUE ESTE ARTÍCULO LES CONSAGRA" (5). CON BASE EN EL ENUNCIADO CONSTITUCIONAL, EN LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO., EN SU ARTÍCULO 68 SEÑALA QUE EN CADA DEPENDENCIA SÓLO HABRÁ UN SINDICATO Y EN CASO DE QUE EXISTAN VARIOS GRUPOS EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE OTORGARÁ EL RECONOCIMIENTO AL MAYORITARIO (6). PARA MAYOR ABUNDAMIENTO DIREMOS QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SEÑALA EL DERECHO, TANTO DE TRABAJADORES Y PATRONES, DE CONSTITUIR SINDICATOS (7).

LA IMPORTANCIA QUE JUSTIFICA LA EXISTENCIA DE LOS

SINDICATOS SON VARIADOS E IMPORTANTES PARA LOS TRABAJADORES Y LA SOCIEDAD, INDEPENDIEMENTE DEL RÉGIMEN EN DONDE SE LES UBIQUE, ASÍ, POR EJEMPLO, TAREAS FUNDAMENTALES Y DIGAMOS CONSTANTES DE LOS SINDICATOS, SON EL PREOCUPARSE POR MEJORAR PERMANENTEMENTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS TRABAJADORES, ENCAMINAR SUS ESFUERZOS A LOGRAR LA UNIDAD DE LOS MISMOS TRABAJADORES - (8).

LA IMPORTANCIA DE LOS SINDICATOS, POR LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN Y QUE ESTÁN ENCAMINADAS A MEJORAR LA SITUACIÓN GENERAL DEL TRABAJADOR, LA ENCONTRAMOS EN QUE DEBE PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA INTENSIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS AGREMIADOS; DEBE PROPONER Y PROMOVER LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS GENERALES Y ESPECIFICAS PARA EVITAR LA REALIZACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES; PROPONER DISPOSICIONES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y SU FORMA DE APLICACIÓN, VIGILANDO QUE NO SE DAÑEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS TRABAJADORES, -- SIEMPRE TENDIENTES A MEJORAR SU APLICACIÓN EN LA PARTE -- MÁS DESVALIDA; LUCHAR PORQUE EN FORMA PERIÓDICA LOS TRABAJADORES SE SOMETAN, EN FORMA GRATUITA, A EXÁMENES MÉDICOS; PROPONER MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR A LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS Y DE MANERA GENERAL PROPUGNAR POR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS MÁS FAVORABLES AL TRABAJADOR, TENDIEN

TES A OBTENER MAYOR SEGURIDAD Y MEJOR DESEMPEÑO EN EL -
TRABAJO. (9). LOS SINDICATOS DE LA BUROCRACIA Y DENTRO
DE ELLOS EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA -
EDUCACIÓN, SURGEN POR 1937, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN -
DEL GENERAL CÁRDENAS, YA QUE EL ENTONCES PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA EMITIÓ UN DOCUMENTO CON EL CUAL SE PROPO-
NÍA LA FORMACIÓN DE SINDICATOS DE LOS TRABAJADORES AL -
SERVICIO DEL GOBIERNO FEDERAL (10), AL MISMO TIEMPO QUE
RECONOCÍA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, HOY SERVIDO
RES PÚBLICOS.

NOTAS: PARTE SEGUNDA

- 1.- LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE.
TEORIA Y PRACTICA DEL MOVIMIENTO SINDICAL MEXICANO
P - 44.
- 2.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
ARTICULO 356.
- 3.- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL --
ESTADO.
ARTICULO 67.
- 4.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO...
OP. CIT. ARTICULO 360
- 5.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICA
NOS.
- 6.- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO...
OP.CIT. ARTICULO 68
- 7.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO...
O. CIT. ARTICULO 357.

- 8.- LOMBARDO TOLEDANO...
OP. CIT. P. 45 - 98
- 9.- FREYRE RUBIO, JAVIER.
LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, OBRERAS Y BUROCRATICAS CONTEMPORANEAS.
P. 167
- 10.- CORDOVA, ARNALDO...
OP. CIT. P - 126

3. EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

3.1. INTEGRACION Y OBJETIVOS.

EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION EN MEXICO OSTENTA LA LEGITIMA REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION, ES UNA INSTITUCION SINDICAL PLENAMENTE CONFIGURADA, QUE TIENE PERFECTAMENTE DEFINIDOS SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA DE ACCION, LO QUE LE PERMITE AGLUTINAR UN GREMIO CON UNA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, UNA PARTICIPACION POLITICA DEFINIDA Y CON UN COMPROMISO DE TRANSFORMACION SOCIAL.

EL OBJETIVO CLARO, DEFINIDO E INDISCUTIBLE QUE TIENE EL S.N.T.E., ES EL DE DEFENDER LOS INTERESES SOCIALES, ECONOMICOS Y PROFESIONALES DE SUS MIEMBROS, EN LO INTERNO Y, EN LO EXTERNO TIENE POR OBJETO MANTENER SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA, Y DENTRO DE ESTOS COMPROMISOS FUNDAMENTALES, SOBRE TODO, DEFENDER LA DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

LOS ESTATUTOS DEL S.N.T.E., CONSTITUYEN EL CODIGO FUNDAMENTAL EN SU VIDA INSTITUCIONAL; LOS ESTATUTOS INTEGRAN EL CONJUNTO DE NORMAS JURIDICAS DEL REGIMEN INTERNO

DEL SINDICATO, ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE SU ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO; DE LA MISMA MANERA AGRUPA LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ÓRGANOS - DE GOBIERNO SINDICAL Y DE SUS INTEGRANTES.

RELACIONADO CON EL PUNTO ANTERIOR, LOS ESTATUTOS - DEL SINDICATO SE CONSIDERA SU BASE FUNDAMENTAL Y PERMITEN Y ASEGURAN EL DESARROLLO DE MÚLTIPLES ACTIVIDADES, RESPE- TANDO LA INICIATIVA DE SUS AFILIADOS Y SU ACTIVA PARTICI- PACIÓN EN LO CONCERNIENTE A LA VIDA INSTITUCIONAL DEL OR- GANISMO SINDICAL.

EL ARTÍCULO 13 DE LOS PROPIOS ESTATUTOS EN CUES--- TIÓN, NOS CONFIRMAN LOS OBJETIVOS GENERALES DEL S.N.T.E., EN TODOS LOS ASPECTOS QUE RODEAN LAS RELACIONES LABORALES, EDUCATIVAS Y POR UNA PERMANENTE LUCHA A FAVOR DE SUS AGRE MIADOS; EL PROPIO SINDICATO IMPULSA UN APEGO ESTRICTO AL CONTENIDO DEL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, POR UNA - AUTENTICA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO, ERRADICANDO - EL ANALFABETISMO, ENTRE OTROS OBJETIVOS; EN TÉRMINOS GENE RALES, PODEMOS MENCIONAR QUE LA PARTICIPACIÓN DEL SINDICA TO DE MAESTROS EN LA VIDA NACIONAL ORIGINA BENEFICIOS PARA SUS AGREMIADOS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, AL IMPARTIR - LA EDUCACIÓN, EN TODOS LOS NIVELES, CON ALCANCE NACIONAL.

DERIVADO DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN AL SINDICATO, -
EN LOS QUE SE ESPECIFICAN SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO, QUE EN
ORDEN JERÁRQUICO SON LOS SIGUIENTES:

- A) CONGRESO NACIONAL
- B) CONSEJO NACIONAL
- C) COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
- D) COMITÉ NACIONAL DE VIGILANCIA
- E) CONGRESO SECCIONAL
- F) PLENO DE REPRESENTANTES DE COMITÉS EJECUTIVOS -
DELEGACIONALES
- G) COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL
- H) ASAMBLEA DELEGACIONAL
- I) COMITÉ EJECUTIVO DELEGACIONAL

PARA EL CASO QUE NOS OCUPA ANOTAREMOS, EL PUNTO C) COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, ES LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y - OPERATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE TRATAN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE DESCRITOS; EL ÓRGANO DE GOBIERNO CONGRESO NACIONAL ES EL FACULTADO PARA NOMBRAR Y REMOVER AL OFICIAL MAYOR DEL PROPIO SINDICATO, O SEA QUE EN ÉL SE ENCUENTRA LA BASE QUE SUSTENTA TAL NOMBRAMIENTO.

LAS SECCIONES SINDICALES QUE INTEGRAN EL S.N.T.E., SON EN TOTAL DE 58 QUE CUBREN TODO EL TERRITORIO NACIONAL;

EL NÚMERO DE MIEMBROS POR SECCIÓN ESTÁ DETERMINADO POR LA EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DE CADA ESTADO Y POR LA DENSIDAD DEMOGRÁFICA ESTUDIANTIL DE LOS MISMOS. ASÍ, POR EJEMPLO, - EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA SECCIÓN 1, QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES, HACE UN TOTAL DE 9,604; JALISCO, 32,379 MIEMBROS; QUERÉTARO, 11,833; EL CASO ILUSTRATIVO, - LO TENEMOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE EXISTEN 3 - - SECCIONES, EN LAS QUE ENCONTRAMOS QUE LA 9, CUENTA CON -- 59,250; LA 10, CON 68,345 Y LA 11, CON 52,888, QUE ESTÁN DIVIDIDOS POR ESPECIALIDAD EDUCATIVA. LAS 58 SECCIONES - SINDICALES DEL PAÍS, REPRESENTAN A TRABAJADORES DEL SISTE MA FEDERAL, (36) ESTATAL (22) DE EDUCACIÓN Y DE ESCUELAS PARTICULARES (1) DEL PROPIO DISTRITO FEDERAL.

EL PATRIMONIO MATERIAL DEL S.M.T.E., LO REPRESENTAN: BALNEARIOS, CENTROS DEPORTIVOS, HOTELES, EDIFICIOS - SINDICALES, CENTROS DE RECREO, RESTAURANTES, SERVICIOS TURÍSTICOS, TIENDAS, CONJUNTOS ARTÍSTICOS (TEATRO, MÚSICA, - BALLE); AUTOBUSES PARA EXCURSIONES, EDITORIAL, IMPRENTAS; TODO ELLO ADMINISTRADO POR LA MISMA ORGANIZACIÓN Y DESTINADO A UN DISFRUTE SOCIAL DE Y PARA BENEFICIO DE LOS - -- MIEMBROS DEL MISMO SINDICATO.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL S.M.T.E., ES EL - ÓRGANO CENTRAL DE GOBIERNO, REPRESENTA LA CONDUCCIÓN Y --

EL NÚMERO DE MIEMBROS POR SECCIÓN ESTÁ DETERMINADO POR LA EXTENSIÓN GEOGRÁFICA DE CADA ESTADO Y POR LA DENSIDAD DEMOGRÁFICA ESTUDIANTIL DE LOS MISMOS. ASÍ, POR EJEMPLO, - EL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA SECCIÓN 1, QUE CORRESPONDE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES, HACE UN TOTAL DE 9,604; JALISCO, 32,379 MIEMBROS; QUERÉTARO, 11,833; EL CASO ILUSTRATIVO, - LO TENEMOS EN EL DISTRITO FEDERAL, EN DONDE EXISTEN 3 - - SECCIONES, EN LAS QUE ENCONTRAMOS QUE LA 9, CUENTA CON -- 59,250; LA 10, CON 68,345 Y LA 11, CON 52,888, QUE ESTÁN DIVIDIDOS POR ESPECIALIDAD EDUCATIVA. LAS 58 SECCIONES - SINDICALES DEL PAÍS, REPRESENTAN A TRABAJADORES DEL SISTE MA FEDERAL, (36) ESTATAL (22) DE EDUCACIÓN Y DE ESCUELAS PARTICULARES (1) DEL PROPIO DISTRITO FEDERAL.

EL PATRIMONIO MATERIAL DEL S.M.T.E., LO REPRESENTAN: BALNEARIOS, CENTROS DEPORTIVOS, HOTELES, EDIFICIOS - SINDICALES, CENTROS DE RECREO, RESTAURANTES, SERVICIOS TURÍSTICOS, TIENDAS, CONJUNTOS ARTÍSTICOS (TEATRO, MÚSICA, - BALLET); AUTOBUSES PARA EXCURSIONES, EDITORIAL, IMPRENTAS; TODO ELLO ADMINISTRADO POR LA MISMA ORGANIZACIÓN Y DESTINADO A UN DISFRUTE SOCIAL DE Y PARA BENEFICIO DE LOS - -- MIEMBROS DEL MISMO SINDICATO.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL S.M.T.E., ES EL - ÓRGANO CENTRAL DE GOBIERNO, REPRESENTA LA CONDUCCIÓN Y --

ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO SINDICATO, Y CONSIDERANDO LA -
MAGNITUD DEL MISMO SEGÚN SE HA VISTO, EN LAS SIGUIENTES
LÍNEAS Y EN FORMA SOMERA, INTENTARÉ DESCRIBIR CÓMO ESTÁ
INTEGRADO EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL S.N.T.E. SE INTE
GRA POR ÓRGANOS DIRECTOS Y ORGANISMOS AUXILIARES, LOS --
CUALES DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL SECRETARIO GENERAL. EL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL "ES EL ÓRGANO SUPERIOR PERMANEN
TE DE GOBIERNO DEL SINDICATO; REPRESENTA EL INTERÉS GENE
RAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN; ES EL PRINCI--
PAL RESPONSABLE DE QUE SE CUMPLAN LOS ORDENAMIENTOS DE -
LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS
Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS CONGRESOS Y CONSEJOS NA--
CIONALES DEL S.N.T.E." (ARTÍCULO 82 DE LOS ESTATUTOS DEL
S.N.T.E.).

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ESTA INTEGRADO POR -
ÓRGANOS DIRECTOS Y ORGANISMOS AUXILIARES.

ORGANOS DIRECTOS

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PRE-PRIMARIA

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PRIMARIA

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE POST-PRIMARIA

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE EDUCACION SUPERIOR

SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE NIVELES -- ESPECIALES

SECRETARIA DE ORGANIZACION I

SECRETARIA DE ORGANIZACION II

SECRETARIA DE ORGANIZACION III

SECRETARIA DE ORGANIZACION IV

SECRETARIA DE ORGANIZACION V

SECRETARIA DE ORGANIZACION VI

SECRETARIA DE ORGANIZACION VII

SECRETARIA DE ORGANIZACION VIII

SECRETARIA DE FINANZAS

SECRETARIA DE CREDITOS

SECRETARIA DE LA VIVIENDA

SECRETARIA DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

SECRETARIA DE RELACIONES NACIONALES

SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES

SECRETARIA DE FOMENTO CULTURAL

SECRETARIA DE PROMOCIONES ECONOMICAS

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SECRETARIA DE ASUNTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS

SECRETARIA DE CONCILIACION SINDICAL

SECRETARIA DE ASUNTOS PROFESIONALES
SECRETARIA DE ORIENTACION IDEOLOGICA Y SINDICAL
SECRETARIA DE FOMENTO DEPORTIVO
SECRETARIA DE ESTADISTICA Y PLANEACION
SECRETARIA DE PROPAGANDA E INFORMACION
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

ORGANISMOS AUXILIARES

EL CONSEJO CONSULTIVO
EL CUERPO DE ASESORES
EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
EL INSTITUTO DE SUPERACIÓN IDEOLÓGICA Y EDUCACIÓN
SINDICAL
LA CONTRALORÍA
LA REPRESENTACIÓN SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIO-
NAL MIXTA DE ESCALAFÓN

COMISIONES NACIONALES

COMISIÓN NACIONAL POLÍTICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACCIÓN EXTENSIVA SINDICAL
COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN FEDERALIZADA
COMISIÓN NACIONAL COORDINADORA DE LA ACCIÓN JUVE-
NIL.

COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO SINDICAL
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL
COMISIÓN NACIONAL EDITORA
COMISIÓN NACIONAL TÉCNICA DE INMUEBLES SINDICALES
COMISIÓN NACIONAL ADMINISTRADORA DE LA EDITORIAL
DEL MAGISTERIO "BENITO JUÁREZ"
COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO ARTÍSTICO
COMISIÓN NACIONAL COORDINADORA DE LOS JUEGOS DEPOR
TIVOS Y EVENTOS CULTURALES
COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO TURÍSTICO
COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS DE TRABAJADORES JUBI
LADOS Y PENSIONADOS
COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE LOS SERVICIOS MÉ
DICOS DEL I.S.S.S.T.E.
COMISIÓN NACIONAL DE ANTECEDENTES PROFESIONALES Y
ALFABETIZACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE BECAS E INSCRIPCIONES
COMISIÓN NACIONAL ADMINISTRADORA DE UNIDADES DE -
SERVICIOS SOCIALES Y CENTROS VACACIONALES DEL S.N.T.E.
COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURIDICOS

LA DIVERSIDAD DE ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ -
EJECUTIVO NACIONAL DEL S.N.T.E., REPRESENTAN EN SI LA OPE
RATIVIDAD DEL SINDICATO, LO QUE SE TRADUCE CONCRETAMENTE
PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO, HACER CUM-

PLIR LOS ESTATUTOS, RENDIR INFORMES, RESPONDER POR EL PATRIMONIO Y FONDOS DEL S.N.T.E., INCLUSO DECLARAR LA HUELGA, CONVOCAR A CONGRESOS Y CONSEJOS NACIONALES, APLICAR SUSPENSIONES E INTERVENIR EN LA ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

LO ANTERIOR, INDEPENDIENTE AL HECHO DE QUE CADA ÓRGANO DIRECTO, COMISIONES NACIONALES Y ORGANISMOS AUXILIARES, DESARROLLAN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PARTICULARES EN CONCORDANCIA CON EL NOMBRE DEL MISMO Y LA ESPECIALIDAD DE OBJETIVOS DETERMINADOS A CADA UNO DE ELLOS.

CONSEQUENTE CON LO ANTERIOR, Y A MANERA DE EJEMPLO DIREMOS QUE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE PRE-PRIMARIA, PRIMARIA, POST-PRIMARIA, DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA DE NIVELES ESPECIALES, SE AVOCAN PRINCIPALMENTE A CONOCER Y ATENDER LOS PROBLEMAS LABORALES DE LOS AGREMIADOS, INCLUYENDO ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE LOS TRABAJADORES.

EL CASO DE LAS SECRETARÍAS DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO, NOS MUESTRA LOS AVANCES Y MODERNIZACIÓN DEL PROPIO ORGANISMO, YA QUE PARA UNA MEJOR Y MAYOR PARTICIPACIÓN Y PENETRACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL EN LA SOCIEDAD, EXISTEN 8 SECRETARÍAS, DISTRIBUIDAS DE MANERA GEO--

GRÁFICA PARA LOGRAR UNA ÓPTIMA ORGANIZACIÓN SINDICAL; POR EJEMPLO, LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN I, AGRUPA LOS ESTADOS DE COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO, REGIÓN LAGUNERA, Y ASI SUCESIVAMENTE LAS OTRAS SIETE.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE A SU CARGO EL MANEJO Y CUSTODIA DE LOS FONDOS DEL SINDICATO. LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO, CONSIDERAMOS DEBEN SER MODIFICADOS, YA QUE A ESTA SECRETARÍA LE ATRIBUYE LAS FUNCIONES DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO QUE SE REQUIERAN EJECUTAR, DEBIENDO CORRESPONDER A LA OFICIALÍA MAYOR, YA QUE ES EL ÓRGANO QUE EN FORMA TRADICIONAL DEBE ATENDER ESTAS FUNCIONES Y LA QUE PROVEE A LAS DISTINTAS ÁREAS DEL SINDICATO LOS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN QUE LE SOLICITAN.

NO ES PROPÓSITO DE ESTE TRABAJO DESCRIBIR LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y DE CADA ÓRGANO, O COMISIÓN QUE INTEGRAN EL S.N.T.E., SOLO DIREMOS QUE EL ORGANISMO SOLUCIONA Y ATIENDE LOS PROBLEMAS DE VIVIENDA, CRÉDITOS, ASISTENCIA SOCIAL, RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, PROMOCIONES ECONÓMICAS, PENSIONES Y JUBILACIONES, ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA Y SINDICAL, PROPAGANDA, DEPORTE.

EN CONJUNTO, TANTO LAS SECRETARIAS DEL C.E.N. Y --

LOS ÓRGANOS AUXILIARES Y COMISIONES NACIONALES, HACEN UN TOTAL DE 57 ÓRGANOS DIFERENTES; LAS SECRETARÍAS SE CONSIDERAN ÓRGANOS CENTRALIZADOS Y LOS AUXILIARES Y COMISIONES NACIONALES, DECONCENTRADOS; TAL NÚMERO DE OFICINAS, DIVERSAS ENTRE SI Y CON ESPECIALIDADES, DEMANDAN UNA EFICAZ ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE RECURSOS MATERIALES Y DE RECURSOS FINANCIEROS; DEMANDAN LOS SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, TRANSPORTES, ALMACENES; FOTOCOPIADO, MENSAJERÍA; DEMANDA UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES, SATISFACCIÓN DE NECESIDADES, IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS, DIRECCIÓN Y CONTROL, Y EL ENCARGADO POR COMPETENCIA QUE LOS MISMOS ESTATUOS DEL S.N.T.E. LE MARCAN, ES EL ÓRGANO DENOMINADO OFICIALÍA MAYOR DEL PROPIO SINDICATO,

LO DESCRITO ANTERIORMENTE NOS MUESTRA EL CONJUNTO DE ÓRGANOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS POR LA OFICIALÍA MAYOR, Y CON EL APOYO DE LA TEORÍA ADMINISTRATIVA, EN LAS SECCIONES SIGUIENTES PASAREMOS A EXPONER LAS BASES Y CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOPORTEN LA ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

4. LA OFICIALIA MAYOR

4.1. ORGANO ADMINISTRATIVO FUNDAMENTAL

AL INICIAR LA ELABORACIÓN DE ESTA PARTE DEL TRABAJO NO IMAGINÉ LA PROBLEMÁTICA A LA QUE HARÍA FRENTE. LO CONSIDERO ASI, DADO QUE EXISTIENDO UNA BIBLIOGRAFÍA TAN EXTENSA SOBRE LA TEORÍA ADMINISTRATIVA, Y EN PARTICULAR REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN POCOS LIBROS EN CONTRÉ ALGUNA REFERENCIA QUE PUDIERA SERME ÚTIL PARA CONOCER Y FUNDAMENTAR QUÉ ES, CÓMO Y CUÁNDO SURGE, SUS OBJETIVOS Y FINALIDADES, LA NECESIDAD DE SU CREACIÓN, SU DEFINICIÓN Y LA NECESIDAD DE SU EXISTENCIA COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO. EN LA LITERATURA SOBRE LA EMPRESA PRIVADA, INCURSIONAMOS DE IGUAL MANERA, OBTENIENDO LOS MISMOS RESULTADOS; SIN LUGAR A DUDAS, EN ÉSTA, AL IGUAL QUE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEGURAMENTE EXISTE PERO CON DENOMINACIÓN DISTINTA Y LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA DISGREGADAS EN DISTINTOS ÓRGANOS Y PUESTOS, COMO VIENEN SIENDO DIRECTOR, DE PERSONAL, DE PLANEACIÓN, ETC.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE GUIARME A INVESTIGAR LO RELATIVO AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DENOMINADO OFICIALÍA MAYOR DE USO GENERALIZADO EN LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CA MEXICANA, Y ANTE UNA PENURIA BIBLIOGRÁFICA RELACIONADA, TRATARÉ DE ENFOCAR INTENTANDO CONOCER QUÉ ES LA OFICIALÍA MAYOR, EN BIBLIOGRAFÍA REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ATREVIÉNDOME A PLANTEAR EL SUSTENTO Y SOPORTE ADMINISTRATIVO, QUE JUSTIFICA SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO EN LAS OFICINAS PÚBLICAS, SINDICATOS, COMO EL CASO GENERAL QUE ME OCUPA, E INCLUSIVE EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

LA OFICIALÍA MAYOR COMO SISTEMA INTEGRANTE DE UN SISTEMA MAYOR, TRANSFORMA INSUMOS EN PRODUCTOS, QUE PROVIENEN DE LOS DEMÁS SUBSISTEMAS QUE A SU VEZ INTEGRAN EL ÓRGANO OFICIALÍA MAYOR EN CONJUNTO. LOS INSUMOS QUE PROCESA COMO SISTEMA PUEDEN SER LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS FINANCIEROS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, ETC. PARA LOGRAR LO ANTERIOR EL SISTEMA OFICIALÍA MAYOR CUENTA CON SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y SISTEMAS OPERATIVOS, INTERACTUANDO INTERNAMENTE (1). DENTRO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ENCONTRAMOS LA PLÁNICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL; COMO SISTEMAS OPERATIVOS SE CUENTAN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, RECURSOS FINANCIEROS, Y RECURSOS MATERIALES; LAS RELACIONES PÚBLICAS Y LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO. SIGUIENDO AL AUTOR ALBERTO SALINAS, ÉL INCLUYE LO REFERENTE A CAPACITACIÓN, CONTABILIDAD, AUDITORÍA, INFOR-

MÁTICA, Y PRESUPUESTO POR PROGRAMA (2). TANTO LOS ADMINISTRATIVOS Y LOS OPERATIVOS INTERACTÚAN RECIPROCAMENTE, Y EL MANEJO DE LOS DISTINTOS INSUMOS ES LO QUE ALIMENTA A LA OFICIALÍA MAYOR PARA LOGRAR SUS FINES, DESDE LUEGO VISTA COMO UN SISTEMA. ASÍ POR EJEMPLO LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PROCESA LA INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE PERSONAL, BAJAS Y LICENCIAS, FALTAS, ETC; LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROVEERÁ LO NECESARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, ÚTILES DE OFICINA, ETC. Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE LAS LABORES QUE DEBEN REALIZARSE EN UN ORGANISMO Y EN VIRTUD A QUE ÉSTAS REPRESENTAN UN VOLUMEN CONSIDERABLE NO PUDIENDO SER ATENDIDAS POR UNA SOLA PERSONA U ÓRGANO, ES NECESARIO QUE SE DIVIDAN LAS ACTIVIDADES, ASIGNÁNDOLAS A OTRAS PERSONAS Y OTROS ÓRGANOS, Y EN ESTE CASO ESTAMOS FRENTE A LA DIVISIÓN DEL TRABAJO, SIENDO LA FORMA PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE DEBERES Y ASIGNARLOS, LOGRÁNDOSE LA COORDINACIÓN QUE ES INDISPENSABLE ENTRE LAS DISTINTAS UNIDADES QUE INTEGRAN UN TODO (3). LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EXIGE EL QUE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ESTÉN DE TAL FORMA ORGANIZADAS PARA QUE SE PUEDAN DISTRIBUIR RACIONALMENTE, ESTABLECIENDO NORMAS DE ACTUACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

LO ANTERIOR, Y DE UNA MANERA GENERAL ACLARA EL -
PORQUÉ LA EXISTENCIA DE LAS OFICIALÍAS MAYORES EN LOS OR-
GANISMOS; DESARROLLAN ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS, CON UNA
DIVISIÓN DEL TRABAJO REAL EN VIRTUD DEL TAMAÑO Y COMPLE-
JIDAD DEL ORGANISMO. EL SECRETARIO O JEFE DE DEPARTAMEN-
TO DE ESTADO DELEGA LAS FUNCIONES QUE PUEDE DELEGAR, ASÍ
POR EJEMPLO EN LAS SECRETARÍAS TENEMOS SUBSECRETARIOS DE
CULTURA, DE DEPORTE, DE SALUD, DE PROGRAMACIÓN, DE FOMEN-
TO INDUSTRIAL, DE TRABAJO, Y LAS OFICIALÍAS MAYORES COMO
ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y --
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y -
HUMANOS, PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE APOYO DE AQUE--
LLAS DEMANDAN. (4)

4.2. ANTECEDENTES DE LAS OFICIALIAS MAYORES Y SU BASE LEGAL EN MEXICO.

APOYÁNDONOS EN EL LIBRO DE REFORMA ADMINISTRATIVA
EN MÉXICO, NOS ILUSTRÁ INDICÁNDONOS QUE DESDE 1821 EN LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA YA EXISTÍA EL OFICIAL MA-
YOR, TENIENDO COMO OBLIGACIÓN "LA DE CONOCER LA EFICIEN-
CIA DE CADA OFICIAL PARA DARLE A CADA UNO LA OCUPACIÓN -
APROPIADA A SUS CAPACIDADES". (5)

POSTERIORMENTE EN EL AÑO DE 1853 Y MEDIANTE DECRE

TO DEL 7 DE MAYO DEL MISMO AÑO, EL PRESIDENTE ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANA, DETERMINA Y FIJA LA PLANTA (6) DE EMPLEADOS DE LA NUEVA SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, FIGURANDO EL OFICIAL MAYOR CON UN SUELDO DE \$ 4,000.00 ANUALES. EL AUTOR NO MENCIONA QUÉ FUNCIONES CORRESPONDEN AL OFICIAL MAYOR. CABE ACLARAR QUE ES UN ARTÍCULO PUBLICADO ORIGINALMENTE EN LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN 1956.

CABE HACER NOTAR QUE EN EL DOCUMENTO ELABORADO EN 1889, POR EMILIANO BUSTO, DENOMINADO "BREVE ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA EN FRANCIA Y EL ESTABLECIDO EN MÉXICO", (1889) NOS COMENTA QUE LOS SUBSECRETARIOS Y OFICIALES MAYORES TIENEN EJERCICIO DE DECRETOS, CUBRIENDO, LOS OFICIALES MAYORES LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL MINISTRO, CONSIDERANDO QUE SUS ATRIBUCIONES SON MUY VASTAS Y QUE EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO TIENE A SU CARGO LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS (7).

DE MANERA GENERAL ES LA ÚNICA REFERENCIA AL ÓRGANO OFICIALÍA MAYOR QUE ENCONTRAMOS EN ESTE ESTUDIO, Y CON EL INCONVENIENTE DE NO DETALLAR CUÁLES SON LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS QUE SE LE ATRIBUYEN.

REFERENCIA QUE CONSIDERO IMPORTANTE ES LA QUE NOS APORTA EL DR. OMAR GUERRERO, EN SU TRABAJO "EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA 1917 - 1933 (8), QUE SURGE CON LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y CON LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EN EL CUAL NOS RESEÑA ORIGEN, FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO, MENCIONANDO QUE EN LA JERARQUÍA INMEDIATA CUENTA CON UN AUDITOR GENERAL Y EL OFICIAL MAYOR, DEDICANDO LOS PÁRRAFOS SIGUIENTES A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR; LAS OFICINAS CON QUE FUNCIONA SON: "CAJA, REGISTRO DE CORRESPONDENCIA; ARCHIVO GENERAL; REGISTRO DE PERSONAL CON MANEJO DE FONDOS; PROVEEDURÍA; SERVIDUMBRE. LAS FUNCIONES GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR SON LAS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y LA AUTORIZACIÓN DE GASTOS HECHOS SOBRE LAS PARTIDAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS. DE LAS OFICINAS QUE INTEGRAN A LA OFICIALÍA MAYOR, CONVIENE MENCIONARSE A LA QUE TIENE COMO ENCARGO EL REGISTRO DE PERSONAL CON MANEJO DE FONDOS. EN ELLA SE LLEVA UN REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE POR SU TIPO DE TRABAJO, DEBEN MANEJAR FONDOS DEL ERARIO. EXTIENDE SUS ACTIVIDADES A LAS FINANZAS, PRORROGAS Y AMPLIACIONES QUE EXPIDAN LAS COMPAÑÍAS AUTORIZADAS AL EFECTO; Y TAREAS RELACIONADAS CON ESTAS ACTIVIDADES." (9)

ME HA PARECIDO IMPORTANTE HACER ESTA REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA, YA QUE EN ELLA ENCONTRAMOS UNA DESCRIPCIÓN

DE FUNCIONES MÁS DETALLADAS Y SE NOTA CLARAMENTE LA IMPORTANCIA QUE SE VA PERFILANDO, POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, PARA EL ÓRGANO DENOMINADO OFICIALÍA MAYOR; O SEA, - SUS ACCIONES SE TRANSFORMAN EN ESPECIALIZADAS Y DE APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO GLOBAL DE TODO ORGANISMO PÚBLICO.

ALVARO RODRÍGUEZ REYES, EN SU ARTÍCULO "DIAGNÓSTIC ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL", PUBLICADO EN LA REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN 1964 (10), AL HABLARNOS DE LA ESTRUCTURA INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL, ÉSTA SE INTEGRA, REFIRIÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS, POR UN SECRETARIO, UNO O VARIOS SUBSECRETARIOS Y EL OFICIAL MAYOR, Y CON REFERENCIA A LOS DEPARTAMENTOS DE ESTADO, SE FORMAN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO, EL SECRETARIO GENERAL Y EL OFICIAL MAYOR, CONSIDERÁNDOLOS COMO -- LAS AUTORIDADES DE NIVEL SUPERIOR.

EN LA ACTUALIDAD, EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FIJA Y DETERMINA LOS ÓRGANOS CON QUE CUENTAN LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, LO ENCONTRAMOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (11). EL ARTÍCULO 14 NOS INDICA QUE AL "FRENTE DE CADA SECRETARÍA HABRÁ UN SECRETARIO DE ESTADO, QUIÉN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA SE AUXILIARÁ POR LOS SUBSECRETARIOS, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES,

SUBDIRECTORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO, OFICINA, SECCIÓN Y MESA; EL ARTÍCULO 15 DEFINE LO RELACIONADO A -- LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS (12), CON LA DIFERENCIA QUE AL FRENTE ESTARÁ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO Y SE AUXILIARÁ CON LOS SECRETARIOS GENERALES, OFICIAL MAYOR, Y -- LOS DEMÁS PUESTOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE. ADEMÁS DE -- LOS ÓRGANOS Y FUNCIONARIOS CON LOS QUE SE AUXILIARÁ EL SE -- CRETARIO DE ESTADO Y JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, PODRÁ AUXILIARSE DE IGUAL FORMA POR LOS FUNCIONARIOS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR, Y ESTE ES EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ADEMÁS DE QUE DEFINE Y ESTABLECE EL REPARTO DE FUNCIONES DE LAS DIFERENTES UNIDA-- DES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN CADA DEPENDENCIA (13).

CONFORME A LO CONSULTADO, EL ÓRGANO O SUBSISTEMA -- OFICIALÍA MAYOR, ES CONSIDERADO COMO UNA OFICINA SUPERIOR O MAYOR (14), A QUIEN SE ENCARGA EL MANEJO DE LOS ASUNTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS; ATIENDE Y DIRIGE LOS ASUN-- TOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES DE PRESUPUESTO, DE PERSONAL, ETC. (15). LA PODEMOS CONSIDERAR COMO ÓRGANO DE EXCELENCIA ADMINISTRATIVO, YA QUE DESARROLLA TANTO ACTIVIDA -- DES DE LA PARTE DINÁMICA Y DE LA MECÁNICA DE LA ADMINIS-- TRACIÓN.

4.3 DEFINICION E IMPORTANCIA DE LA OFICIALIA MAYOR

EL SUBSISTEMA, SISTEMA U ÓRGANO LLAMADO OFICIALÍA MAYOR LO ENCONTRAMOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, LO MISMO EN LAS SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, - CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LO QUE DEMUESTRA QUE ES UN ÓRGANO IMPRESCINDIBLE Y NECESARIO POR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE APOYO QUE SE LE DELEGA Y CUMPLE PARA - EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ORGANISMOS DONDE SE HA DETERMINADO SU EXISTENCIA Y NECESIDAD.

LOS INTENTOS POR MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO, EN CUANTO A SU ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, DEFINICIÓN DE FUNCIONES, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS, DETERMINACIÓN DE NORMAS Y POLÍTICAS HAN SIDO DIVERSOS, ASÍ TENEMOS LA EXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LA IMPLANTACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN, LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS, - ETC., ENCAMINADOS A MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LAMENTABLEMENTE DENTRO DE LAS DISTINTAS CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS REALIZADAS NO LOCALIZAMOS DE MANERA PRECISA Y DEFINIDA UNA TERMINOLOGÍA APLICABLE A LA OFICIALÍA MAYOR; CONFORME HAN AVANZADO Y MEJORADO LAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS SE HA LOGRADO IMPLANTAR LA OBLIGACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, TODO ENCAMINADO A LOGRAR MÁS OPORTUNIDAD Y MEJOR SERVICIO A QUE ESTÁN OBLIGADAS A PROPORCIONAR, YA SEAN INTERNOS A LAS PROPIAS UNIDADES O DE BENEFICIO A LA POBLACIÓN.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, Y CON EL INTERES DE INTENTAR ALGUNA DEFINICIÓN QUE NOS ACLARE COMO PODRÍA CONCEBIRSE LA OFICIALÍA MAYOR POR LAS FINALIDADES QUE PERSIQUE, PODEMOS DECIR QUE EL OBJETIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR ES "PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS ASPECTOS DE SERVICIOS GENERALES, JURÍDICOS, DE PAGO DE REMUNERACIONES INCLUIDAS LA INFORMÁTICA Y CÓMPUTO.

EL INTERÉS POR MEJORAR SISTEMÁTICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LO VEMOS PLASMADO EN LOS DISTINTOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN DEL

GOBIERNO FEDERAL QUE SE HAN PUBLICADO EN 1969, 1973, -
1976, 1982 Y LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN QUE CADA DE-
PENDENCIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR, ASÍ COMO LA
EXISTENCIA DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES, ATENDIENDO
ESTOS LAS DISPOSICIONES QUE MARCÓ LA LEY ORGÁNICA DE -
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CUANTO A LA CO--
RRESPONDENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA Y FUNCIO--
NES DE MANERA GENERAL. EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE--
TERMINA LA ESTRUCTURA, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS, POLÍ-
TICAS Y NORMAS A QUE SE SUJETA LA ESTRUCTURA ADMINIS--
TRATIVA ADOPTADA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS, REALIZAR -
LAS ACTIVIDADES Y ATENDER LAS NECESIDADES O DEMANDAS -
QUE RECIBE EN EL ÁMBITO INTERNO DE SU COMPETENCIA.

MOTIVADO POR LA AUSENCIA DE ALGUNA DEFINICIÓN -
DE LO QUE PODRÍAMOS CONSIDERAR ES LA OFICIALÍA MAYOR,
ACUDIMOS AL DICCIONARIO PARA QUE NOS PROPORCIONARA UN
POCO DE LUZ, Y ENCONTRAMOS: OFICIAL: "QUE TIENE AUTEN-
TICIDAD Y EMANA DE LA AUTORIDAD CONSTITUÍDA"; "EMPLEA-
DO DE UN MINISTERIO ENCARGADO DE UN NEGOCIADO" (16). -
ACUDIENDO AL DICCIONARIO PORRÚA (17), ENCONTRAMOS: - -
"OFICIAL: EMPLEADO QUE, BAJO LAS ÓRDENES DE UN JEFE, -
ESTUDIA Y PREPARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE UNA -
OFICINA". "OFICIALÍA: EMPLEO DE OFICIAL DE CONTADU--
RÍA, SECRETARÍA O COSA SEMEJANTE".

EN TÉRMINOS GENERALES ENCONTRAMOS LA IDEA GLOBAL EN CUANTO A LO QUE SE HA ESCRITO DE LA OFICIALÍA MAYOR; ÉSTA EMANA DE LA AUTORIDAD, PREPARA ASUNTOS, QUE ESTÁ - BAJO LAS ÓRDENES DE UN JEFE, QUE ES EMPLEADO DE UNA SECRETARÍA, ETC.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y LA IMPORTANCIA QUE -- TIENE LA OFICIALÍA MAYOR, INTENTARÉ ADOPTAR LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: "OFICIALÍA MAYOR: SISTEMA DE APOYO ADMINISTRATIVO, RECONOCIDO LEGALMENTE, NECESARIO EN LAS - SECRETARÍAS, DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS QUE -- PROPORCIONAN BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. EN ESTE INTENTO, NO DEBE PERDERSE DE VISTA QUE ES CONSIDERADO COMO SISTEMA, AUNQUE REALMENTE ES UN SUBSISTEMA MA-- YOR DEL SISTEMA SECRETARÍA U ORGANISMO CUALESQUIERA, Y QUE LOS PRODUCTOS QUE GENERA SON EL APOYO NECESARIO PARA CUMPLIR FINES MAYORES.

SERÍA IMPOSIBLE PARA LOS TITULARES LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES SIN LA AYUDA Y APOYO QUE LES BRINDAN -- LOS OFICIALES MAYORES, Y DEBE DARSELE IMPULSO AL DESARROLLO DE LA TÉCNICA Y TEORÍA ADMINISTRATIVA ENCAMINADA A CONOCER Y FORTALECER ESTE TIPO DE ÓRGANOS TAN FUNDAMENTALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS ORGANISMOS DONDE SE TIENE IMPLANTADO SU FUNCIONAMIENTO, YA QUE

"CREEMOS QUE LA LITERATURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO HA DESTACADO DEBIDAMENTE LA IMPORTANCIA QUE DICHS - FUNCIONARIOS SUBALTERNOS TIENEN PARA OBTENER EL ÉXITO O EL FRACASO EN LAS TAREAS ENCOMENDADAS A CADA DEPENDEN-- CIA" (18).

NOTAS: PARTE CUATRO

- 1.- ALBERTO SALINAS
REFORMA ADMINISTRATIVA
P-34
- 2.- IBIDEM.P.57
- 3.- W. JIMENEZ CASTRO
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA TEORÍA ADMINISTRATIVA
P. 166
- 4.- ALEJANDRO CARRILLO CASTRO
LA REFORMA AMINISTRATIVA EN MÉXICO
P. 37 - 39
- 5.- IBIDEM. P. 99

- 6.- JOSE E. ITURRIAGA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE LA DICTADURA
SANTANISTA
EN: APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DE LA ADMINIS-
TRACIÓN FEDERAL (AUTORES MEXICANOS)
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, 1976
P. 73
- 7.- EMILIANO BUSTO
BREVE ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL SISTEMA DE
ADMINISTRACION DE HACIENDA EN FRANCIA Y EL ES-
TABLECIDO EN MÉXICO 1889),
EN FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRA--
CIÓN PÚBLICA MEXICANA, SERIE B, BIBLIOGRÁFICA
No. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN -
GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, 1976
P. 29
- 8.- OMAR GUERRERO
EL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA 1917 - 1933
REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 57/58
ENERO - JUNIO 1984
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
P. 219 - 260

- 9.- IBIDEM. P. 224
- 10.- ALVARO RODRIGUEZ REYES
DIAGNOSIS ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL
EN: APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DE LA ADMINIS
TRACIÓN FEDERAL,
PO. CIT. P - 557
- 11.- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDE
RAL,
ARTÍCULO 14 Y 15
- 12.- JACINTO FAYA VIESCA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
E. PORRÚA, 1979
P. 130
- 13.- OP. CIT. P - 64, 65 Y 130
- 14.- ANDRES SERRA ROJAS
DERECHO ADMINISTRATIVO
P - 57 Y 548

15.- J. FAYA VIESCA
ADMINISTRACIÓN
IBIDEM P - 131

16.- DICCIONARIO DURVAN DE LA LENGUA ESPAÑOLA
ED. DURVAN, S.A.
BILBOA, ESPAÑA, 1965

17.- DICCIONARIO PORRUA DE LA LENGUA ESPAÑOLA
E. PORRÚA, S.A. MÉXICO, 1974

18.- J. FAYA VIESCA
ADMINISTRACIÓN. ..
OP. CIT, P. 131

5. LA TEORIA GENERAL DE SISTEMAS

5.1. DEFINICION E IMPORTANCIA.

INDUDABLEMENTE QUE EL INTERÉS POR ESTUDIAR A LAS ORGANIZACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA ADMINISTRATIVO ES DE SUMA IMPORTANCIA Y ATRACTIVO PARA CONOCER LA COMPLEJIDAD DE LAS MISMAS; NUESTRO FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL PLANTEAMIENTO DE UNA REORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL S.N.T.E., LO PRETENDEMOS ENCONTRAR EN LO QUE SE HA DENOMINADO LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES Y SUBSISTEMAS INHERENTES A LA MISMA OFICIALÍA. SIN LUGAR A DUDAS TODA ORGANIZACIÓN, NO IMPORTANDO SU TIPO, ES UN SISTEMA COMPUESTO A SU VEZ -- POR SUBSISTEMAS Y ASI SUCESIVAMENTE; EL CASO QUE PRETENDEMOS PLANTEAR, LA OFICIALÍA MAYOR DEL S.N.T.E., ES UN SUBSISTEMA DEL MISMO SINDICATO, QUE A SU VEZ ES UN SISTEMA INTEGRADO POR SUBSISTEMAS. AHORA BIEN, CONFORME - REALIZA UNO LECTURAS DE TIPO ADMINISTRATIVO OBSERVA QUE LOS ESTUDIOSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERAN ÚTIL EL ESTUDIAR A LAS ORGANIZACIONES CONSIDERÁNDOLAS COMO SISTEMAS, Y PARTIENDO DE ESTA IDEA SURGE NUESTRO INTERÉS - POR PLANTEAR EL TRABAJO INTENTANDO CONOCER QUÉ SON, - - CUÁLES SUS OBJETIVOS, DEFINICIÓN E IMPORTANCIA DE LOS - SISTEMAS.

TODO INTENTO DE INVESTIGACIÓN, AÚN SENCILLA COMO LA QUE PRETENDEMOS, DEBE TENER SU BASE Y FUNDAMENTO, DE AHÍ QUE PARTIREMOS CONOCIENDO LA DEFINICIÓN DE SISTEMA; LOS CONOCIDOS EXPONENTES DE LA TEORÍA DE SISTEMAS, JOHNSON, KAST Y ROSENZWEIG, NOS DEFINEN LOS SISTEMAS COMO UN "CONJUNTO DE COMPONENTES DESTINADOS A LOGRAR UN OBJETIVO PARTICULAR DE ACUERDO CON UN PLAN" (1); ESTA DEFINICIÓN AGRUPA TRES PUNTOS SIGNIFICATIVOS; EXISTE UN PROPÓSITO U OBJETIVO POR ALCANZAR, HAY UN ARREGLO ESTABLECIDO DE SUS COMPONENTES Y LAS ENTRADAS DE INFORMACIÓN, LA ENERGÍA Y LOS MATERIALES SE DISTRIBUYEN DE ACUERDO CON UN PLAN.

MIGUEL DUHALT KRAUSS, EN SU LIBRO LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, NOS AUXILIARÁ DE MANERA IMPORTANTE; ASÍ POR EJEMPLO Y SIGUIENDO LA DEFINICIÓN DE CHAROFAS, TENEMOS QUE UN "SISTEMA, TAL COMO NOSOTROS LO ENTENDEMOS, PUEDE DEFINIRSE COMO LA COMBINACIÓN O DISPOSICIÓN ORDENADA DE DIVERSAS PARTES O ELEMENTOS EN UN TODO INDIVISIBLE. LAS PARTES O ELEMENTOS -- QUE FORMAN TAL SISTEMA DEBEN CONSIDERARSE COMO INTEGRADAS Y NO SIMPLEMENTE YUXTAPUESTAS, Y HAY QUE VERLAS ÚNICAMENTE EN SUS RELACIONES MUTUAS. SI NO SE TIENE EN CUENTA -- ESTA PRECAUCIÓN, SE CORRE EL RIESGO DE PERDER DE VISTA QUE LO QUE ES BUENO PARA UNA DE LAS PARTES PUEDE NO SER LO PARA EL CONJUNTO" (2). TODOS LOS ELEMEN-

TOS ESTÁN UNIDOS, NO PODEMOS SEPARARLOS POR QUE SE ENTORPECE EL ORGANISMO, SON LOS ELEMENTOS PRINCIPALES QUE SE MANEJAN EN ESTA DEFINICIÓN. GIBSON NOS DEFINE UN SISTEMA COMO UN CONJUNTO "INTEGRADO DE ELEMENTOS INTERACTUANTES DISEÑADO PARA LLEVAR A CABO EN FORMA COOPERATIVA UNA FUNCIÓN PREDETERMINADA" (3). ENCONTRAMOS NUEVAMENTE QUE SON ELEMENTOS INTEGRADOS Y QUE FUNCIONAN DE MANERA COOPERATIVA.

EN LAS DEFINICIONES ANTERIORES SOBRE EL CONCEPTO DE SISTEMAS, APARECEN LAS CARACTERÍSTICAS QUE LE SON COMUNES Y CONSTANTES EN LOS SISTEMAS: ELEMENTOS QUE FORMAN UN CONJUNTO, QUE DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE INTEGRADOS E INTERDEPENDIENTES, LO CUAL PERMITE FORMAR UN TODO UNITARIO ORGANIZADO, ENCAUZADO A CUMPLIR DETERMINADO PROPÓSITO O FUNCIÓN (4). LOS SUBSISTEMAS DE ALMACÉN, PERSONAL, FOTOCOPIADO, DE COORDINACIÓN, ETC., QUE FORMAN EL SISTEMA OFICIALÍA MAYOR NO FUNCIONAN CON LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE SUS PARTES, Y POR LO REGULAR SE PRETENDEN MANEJAR Y CONDUCIR SUS ACCIONES DE MANERA INDEPENDIENTE, IMPIDIENDO QUE EXISTA LA COHERENCIA, TENIENDO COMO RESULTADO ENTORPECIMIENTO Y UN MAL FUNCIONAMIENTO.

EL PROFESOR DUHALT KRAUSS, MANEJA LO QUE EL DE-

TERMINA AXIOMAS O POSTULADOS DE LA TEORÍA GENERAL DE -
SISTEMAS, ENUNCIADOS EN SIETE CONCEPTOS, QUE SON: PRIN-
CIPIO DE LA INTEGRACIÓN, DE LA SUBORDINACIÓN, DE LA DE-
PENDENCIA, DE LA UNIDAD, DE LA ESTABILIDAD, DE LA ORGA-
NIZACIÓN, Y DE LA JERARQUÍA. ESTOS AXIOMAS O POSTULA-
DOS EN CONJUNTO Y POR SEPARADO TIENEN UNA IMPORTANCIA
DEFINIDA Y CLARA PARA ENTENDER LO QUE SON LOS SISTE--
MAS; ASÍ POR EJEMPLO, EL PRINCIPIO DE LA INTEGRACIÓN -
NOS SEÑALA QUE UN SISTEMA ES UN TODO INDISOLUBLE, QUE
SUS PARTES ESTAN INTERRELACIONADAS, INTERACTUANTES E -
INTERDEPENDIENTES, DE TAL MANERA QUE NINGUNA DE LAS --
PARTES PUEDE SER AFECTADA SIN AFECTAR A LAS DEMÁS; EL
PRINCIPIO DE LA SUBORDINACIÓN NOS INDICA QUE EL TODO -
ES PRIMERO Y LAS PARTES SON SECUNDARIAS; PRINCIPIO DE
LA DEPENDENCIA: LA NATURALEZA DE LA PARTE Y SU FUN- --
CIÓN SE DERIVAN DE SU POSICIÓN DENTRO DEL TODO Y SU --
CONDUCTA ES REGULADA POR LA RELACIÓN DEL TODO A LA ---
PARTE; EL PRINCIPIO DE LA UNIDAD, SEÑALA QUE EL SISTE-
MA SE CONDUCE COMO UNIDAD PRECISAMENTE; EL PRINCIPIO -
DE LA ESTABILIDAD ES LO QUE MANTIENE LA IDENTIDAD DEL
TODO PRESERVANDO SU UNIDAD NO IMPORTANDO QUE LAS PAR--
TES O SUBSISTEMAS CAMBIEN; POR ÚLTIMO EL PRINCIPIO DE
LA ORGANIZACIÓN Y EL DE LA JERARQUÍA ESTÁN INTERRELA--
CIONADOS, EL PRIMERO CONTIENE CARACTERÍSTICAS DIFEREN-
TES Y EL SEGUNDO LOS UBICA JERÁRQUICAMENTE, EN VIRTUD

DE QUE PUEDEN SER SISTEMAS, SUBSISTEMAS O SUBSUBSISTEMA (5). LOS DISTINTOS SUBSISTEMAS OPERATIVOS DE LA -- OFICIALÍA MAYOR NO CUMPLEN LOS REQUISITOS O PRINCIPIOS QUE EXIGE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS; ASÍ POR EJEMPLO EN VARIOS CASOS, EL PERSONAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS, EXIGE QUE LAS ÓRDENES DE TRABAJO SE LAS GIRE DIRECTAMENTE EL COORDINADOR E INCLUSIVE EL OFICIAL MAYOR, DESCONOCIENDO LA AUTORIDAD DEL JEFE INMEDIATO; LO MISMO - PODEMOS DECIR EN ABUNDANTES CASOS, LAS ÓRDENES LAS EMITE EL MISMO OFICIAL MAYOR O EL COORDINADOR, HACIENDO A UN LADO AL RESPONSABLE DEL ÁREA, LO QUE ORIGINA CONFUSIÓN Y FALTA DE CUMPLIMIENTO EFICIENTE.

NUESTRO OBJETIVO ESTÁ ENCAMINADO AL INTENTO DE -- ANÁLISIS DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO, Y ÉSTE GENERALMENTE ESTÁ CONSTITUIDO POR UN SISTEMA FÍSICO Y UN SISTEMA DE INFORMACIÓN. POR SISTEMA FÍSICO ENTENDEMOS -- AQUELLOS QUE SUS ENTRADAS, PROCESOS Y SALIDAS ESTAN -- CONSTITUIDOS POR ELEMENTOS FÍSICOS; POR SISTEMA DE INFORMACIÓN AQUELLOS QUE SUS ENTRADAS, PROCESOS Y SALIDAS ESTÁN CONSTITUIDAS POR INFORMACIÓN (6); LOS ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS SON SISTEMAS DUALES, EN VIRTUD DE QUE TIENEN INSUMOS FÍSICOS, QUE SON RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS E INSUMOS DE INFORMACIÓN QUE DIRIGEN EL PROCESO FÍSICO; INDEPENDIENTE A QUE UN ORGANISMO ADMINISTRATIVO SEA UN SISTEMA DUAL, --

NO TIENE QUE SER COMPLEJO PARA QUE SEA EFECTIVO, SINO --
POR EL CONTRARIO, ADEMÁS DEBE CONSIDERARSE QUE EXISTE --
UNA CORRELACIÓN DIRECTA Y POSITIVA ENTRE LA SENCILLEZ Y
LA CONFIABILIDAD (7) Y PARA SER EFECTIVO Y SIMPLE, EL --
SISTEMA DEBE ESTAR DEFINIDO, LOS SUBSISTEMAS TAMBIÉN --
Y LOS LÍMITES DE OPERACIÓN, Y ESTO ES LO QUE PRETENDE--
MOS COMO OBJETIVO PRINCIPAL DEL PRESENTE TRABAJO: DEFINIR
AL ORGANISMO ADMINISTRATIVO DENOMINADO OFICIALÍA MA
YOR COMO UN SISTEMA ADMINISTRATIVO. LA EFECTIVIDAD OPE
RATIVA, EN CUANTO A PRODUCTOS QUE GENERA Y SENCILLEZ --
QUE SE EXIGE, EL SISTEMA OFICIALÍA MAYOR NO TIENE DEFINI
NIDOS EN FORMA ADECUADA LOS SUBSISTEMAS QUE LA INTEGRAN,
SUCEDIENDO LO MISMO CON LOS LÍMITES QUE DEBEN TENER, EN
VIRTUD DE QUE NO EXISTE LA DEFINICIÓN CORRESPONDIENTE, --
YA QUE EN LA PRÁCTICA EXISTE INVASIÓN DE FUNCIONES O --
ACAPARAMIENTO DE LAS MISMAS, SIENDO ESTO PROVOCADO POR
LAS AUTORIDADES SUPERIORES Y POR LOS RESPONSABLES DE --
LAS ÁREAS, LO CUAL SE TRATARÁ DE SUBSANAR CON LA REORGA
NIZACIÓN QUE SE PROPONE.

5.2. TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN.

LA TEORÍA DE SISTEMAS Y LA DE LA ORGANIZACIÓN ESTÁN
RELACIONADAS, CONSIDERÁNDOSE LA TEORÍA DE LA ORGANIZA
CIÓN UN ELEMENTO IMPORTANTE Y ESPECIAL PARA LA TEO
RÍA GENERAL DE SISTEMAS, EN VIRTUD DE LO CUAL INCLUIREMOS

ALGUNOS CONCEPTOS SOBRE ORGANIZACIÓN YA QUE LA TEORÍA DE SISTEMAS Y LA TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN SE RELACIONAN CON LA INVESTIGACIÓN Y TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN COMO UN TODO INTEGRADO (8) Y ES LO QUE PRETENDEMOS REALIZAR.

SIN PRETENDER ENSANCHAR ESTE ESPACIO Y NO PROFUN-
DIZANDO EN LAS DIFERENTES TEORÍAS DE LA ORGANIZACIÓN
TRADICIONAL, DIREMOS QUE ESTÁ CONTEMPLADA ÚNICAMENTE,
PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, PARTES Y SEGMENTOS DE
LA ORGANIZACIÓN, NO CONSIDERANDO EL PROBLEMA DE LAS
INTERRELACIONES E INTEGRACIONES DE ACTIVIDADES, SIEN-
DO ASÍ QUE NI EL ENFOQUE TRADICIONAL NI EL DE RELA-
CIONES HUMANAS PROPORCIONAN UNA BASE PARA UN MODELO
ORGANIZACIONAL SISTEMÁTICO E INTEGRADO, Y LO QUE SE
PRETENDE ES VER A LA ORGANIZACIÓN COMO UN SISTEMA
DE PARTES Y VARIABLES MUTUAMENTE DEPENDIENTES, - -
POR LO QUE BAJO EL CONCEPTO DE SISTEMAS, LA ORGA- -
NIZACIÓN ES VISTA COMO UNA SERIE DE PARTES QUE - -
INCLUYEN AL INDIVIDUO, A LOS GRUPOS DE TRABAJO --
INFORMAL, A LA ORGANIZACIÓN FORMAL Y FINALMENTE -
A LOS SISTEMAS AMBIENTALES (9).

LA INTERRELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA TEORÍA DE -
SISTEMAS Y DE LA ORGANIZACIÓN LA ENCONTRAMOS EN DIFE--
RENTES FORMAS, ASÍ POR EJEMPLO, LA ORGANIZACIÓN ES UN
"CONJUNTO DE GENTES, MATERIALES, MÁQUINAS Y OTROS RE- -
CURSOS ENGRANADOS EN LA TAREA DE OBTENER CIERTOS LO- -
GROS A TRAVÉS DE UNA SERIE DE INTERACCIONES E INTEGRA--
DOS DENTRO DE UN SISTEMA SOCIAL (10), DE TAL MANERA --
QUE LOS CONCEPTOS DE SISTEMAS ENFATIZAN LA INTEGRA- --
CIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y RECONOCEN LA IMPORTAN-
CIA DE LA ACTUACIÓN EFICIENTE DE LOS SUBSISTEMAS.

JAMES D. MOONEY NOS DICE "ORGANIZACIÓN ES LA --
FORMA DE TODA ASOCIACIÓN HUMANA PARA LOGRAR UNA FINALID
DAD COMÚN" Y NO ILUSTRAS CON EL EJEMPLO AQUEL DE DOS --
HOMBRES QUE UNEN SUS ESFUERZOS PARA TRASLADAR UN OBJE-
TO QUE ES DEMASIADO VOLUMINOSO PARA PODER SER TRASLADAD
DO POR UNO SOLO: SE TIENE ASOCIACIÓN DE ESFUERZOS, QUE
ES UN SINÓNIMO DE ORGANIZACIÓN (11).

DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, LA ORGANIZACIÓN HA
SIDO CONSIDERADA COMO EL ASPECTO FORMAL DE LA MISMA, -
PORQUE A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN SE REALIZAN Y CUM--
PLEN LAS MEDIDAS, POLÍTICAS Y DECISIONES DE LA ADMINIST
TRACIÓN, POR LO TANTO PODEMOS DECIR QUE LA ORGANIZA- -
CIÓN MANEJA EL CUERPO COMPLETO DEL ORGANISMO, CON TOT

DAS SUS FUNCIONES CORRELATIVAS, Y LO MÁS IMPORTANTE RELACIONA FUNCIONES Y DEBERES ESPECÍFICOS EN UN CONJUNTO COORDINADO (12).

LO ANUNCIADO ANTERIORMENTE NOS LLEVA A VER QUE LA ORGANIZACIÓN TIENE CIERTO NÚMERO DE COMPONENTES O SUBSISTEMAS, QUE TOMAN LA SIGUIENTE FORMA:

- 1.- ADMINISTRACIÓN QUE DIRIGE A
- 2.- HOMBRES QUE CONTROLAN Y OPERAN LAS
- 3.- MÁQUINAS, QUE TRANSFORMAN LOS
- 4.- MATERIALES EN PRODUCTOS O SERVICIOS HECHOS DISPONIBLES PARA LOS
- 5.- CONSUMIDORES, CUYAS COMPRAS SON TAMBIÉN -- BUSCADAS POR LOS
- 6.- COMPETIDORES
- 7.- GOBIERNO Y PÚBLICO (13).

LOS COMPONENTES ANTERIORES SE TRANSFORMAN EN UN SISTEMA EN OPERACIÓN, OPORTUNA Y EFICIENTE, POR MEDIO DE LA ORGANIZACIÓN, YA QUE LA FUNCIÓN ORGANIZADORA ES EL MEDIO POR EL CUAL LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS SON FUNDIDOS CONJUNTAMENTE PARA FORMAR UN SISTEMA OPERANTE INTEGRADO.

PARA CONCLUIR LO REFERENTE A LA ORGANIZACIÓN, -
DIREMOS QUE CON UNA BUENA ORGANIZACIÓN, CADA INDIVIDUO
SABE CUALES SON SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES, LAS --
FUNCIONES NECESARIAS SE FIJAN Y ASIGNAN DE MODO QUE EL
PERSONAL Y LAS INSTALACIONES SE UTILICEN EN FORMA EFEC-
TIVA, SE COORDINAN LAS ACTIVIDADES, SE REDUCEN LOS CON-
FLICTOS, ETC.

NOTAS: PARTE QUINTA

- 1.- JOHNSON, R.A., KAST, F.E. ROSENZWERG, J.E.
TEORÍA, INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE -
SISTEMAS.
P - 111 Y 128.
- 2.- DUHALT KRAUSS, MIGUEL.
LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR
PÚBLICO.
P - 32
- 3.- DUHALT KRAUSS, MIGUEL
LA ADMINISTRACIÓN... OP. CIT. P-32
- 4.- IBIDEM. P -35
- 5.- IBIDEM. P -39-40
JOHNSON, R.A., KAST, F.E., ... OP. CIT. P- 111
- 6.- DUHALT KRAUSS, MIGUEL ... OP. CIT. P - 48-49
- 7.- JOHNSON, R.A. KAST, F.E.... OP. CIT. P - 16-127
- 8.- IBIDEM. P - 66

- 9.- IBIDEM, P - 71-72
- 10.- IDEM.
- 11.- DWIGHT WALDO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, P - 107
- 12.- IBIDEM, P - 108
- 13.- JOHNSON, R.A., KAST, F.E. ... OP. CIT, P - 67

6. LA OFICIALIA MAYOR DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA - -
EDUCACION

6.1. SU IMPORTANCIA Y AMBITO DE COMPETENCIA.

LOS ESTATUTOS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ES EL DOCUMENTO FUNDAMENTAL QUE -- NORMA Y DETERMINA LA ACCIÓN Y ACTUACIÓN DEL PROPIO SINDICATO. DE MANERA GENERAL, LOS ESTATUTOS CONTIENEN Y DESCRIBEN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, LA CONSTITUCIÓN, -- OBJETO, PROGRAMA DE ACCIÓN Y METODOS DE LUCHA, DE LA -- ESTRUCTURA, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIÓN DE LOS MIEMBROS, DE LOS DIREGENTES SINDICALES, DE LOS ÓRGANOS NACIONALES DE GOBIERNO, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL PATRIMONIO, DE LAS COMISIONES, DE LAS CUOTAS SINDICALES, DEL DERECHO DE HUELGA, DEL PROPIO SINDICATO NACIONAL.

EL DOCUMENTO DE REFERENCIA, LOS ESTATUTOS, ES EL ÚNICO EN EL CUAL ENCONTRAMOS UNA DESCRIPCIÓN APROXIMADA DE LAS RESPONSABILIDADES, FUNCIONES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL SINDICATO NACIONAL.

EN ESTE APARTADO, TRANSCRIBIREMOS INICIALMENTE,--

APOYANDONOS EN EL ARTÍCULO 112 DE LOS PROPIOS ESTATUTOS, LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR -- DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO.

LA TRANSCRIPCIÓN SERÁ ÍNTEGRA PARA PODER ESTAR -- EN COMPLETA POSIBILIDAD DE SABER Y CONOCER QUÉ ES LO QUE DEBE HACER, QUÉ FUNCIONES DEBE DESARROLLAR, CUÁLES SUS -- COMPETENCIAS, COMO OBLIGACIONES QUE LE SEÑALAN Y DETERMINAN LOS ESTATUTOS.

ARTICULO 112 DE LOS ESTATUTOS ENUNCIA:

I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS SECRETARIÁS Y DEPENDENCIAS DEL COMITÉ -- EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

II.- DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO SINDICAL, -- COMISIONADOS EN TAREAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y MANUALES, TANTO EN LAS ORDINARIAS EN LAS OFICINAS CENTRALES Y OTROS LOCALES QUE -- SEÑALE EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, COMO

EN LAS SEDES DE LOS EVENTOS QUE EL SINDICATO REALICE.

III.- VIGILAR QUE LA RECEPCIÓN Y EL DESPACHO DE -- CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA DEL SINDICATO, - SE REALICEN MINUCIOSAMENTE, CON TODA OPORTUNIDAD Y DILIGENCIA, E IGUALMENTE SEAN DISTRIBUIDAS A LAS OFICINAS DEL COMITÉ EJECUTIVO - NACIONAL Y SUS DEPENDENCIAS.

IV.- ORGANIZAR LA VIGILANCIA QUE RECLAMA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS, LOCALES INMUEBLES, - AL SERVICIO DIRECTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DE LAS DEPENDENCIAS DEL SINDICATO - NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

V.- CUIDAR LA EFICACIA EN LAS TAREAS DE INTEN-- DENCIA, DE LA LIMPIEZA Y BUENA PRESENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES QUE OCUPA EL COMI-- TÉ EJECUTIVO NACIONAL Y SUS DEPENDENCIAS.

VI.- SER RESPONSABLE DE QUE SEA IZADA Y ARRIADA, - EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL SINDICATO LA BANDERA NACIONAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY, EN LOS DÍAS QUE SEÑALA EL CALENDARIO OFICIAL, Y

ENVIAR OPORTUNAMENTE A LOS LUGARRES RESPECTIVOS, LAS OFRENDAS FLORALES QUE EL SINDICATO DEDICA A HONRAR LA MEMORIA DE LOS HÉROES DE LA PATRIA.

VII.- APRECIAR LA EFICIENCIA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUE PRETENDEN COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS O MANUALES DEL ORGANISMO SINDICAL, Y HACER LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA AL SECRETARIO GENERAL. ACEPTADA LA COLABORACIÓN PROCURAR EL PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA OFICIAL O INSTITUCIÓN EN QUE TRABAJEN LOS SOLICITANTES MENCIONADOS. AL TÉRMINO DE LA COMISIÓN SINDICAL, POR VENCIMIENTO DEL PERMISO O AUTORIZACIÓN, POR ACUERDO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN O POR VOLUNTAD DE LOS MIEMBROS CITADOS, DAR LOS AVISOS CORRESPONDIENTES.

VIII.- SANCIONAR O ESTIMULAR A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, COMISIONADOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRA-

TIVAS, TÉCNICAS Y MANUALES DEL MISMO, CON -
BASE EN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PREVIO
ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICA-
TO.

IX.- PROPORCIONAR A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO -
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN CO-
MISIONADOS EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y MANUALES DEL SINDICATO, LOS MA-
TERIALES E INSTRUMENTOS DE TRABAJO NECESA-
RIOS PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS TAREAS
QUE LES ENCOMIENDEN.

X.- GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS --
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, LA ADQUISICIÓN Y
SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES O INSTRU-
MENTOS DE TRABAJO QUE REQUIERE EL FUNCIONA-
MIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

XI.- VIGILAR E IMPEDIR QUE PERSONAS EXTRAÑAS AL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA --
EDUCACIÓN SE LES ASIGNE COMISIONES O ENCAR-
GOS PROPIOS DEL ORGANISMO SINDICAL, YA QUE

LA COLABORACIÓN A ÉSTE, PARA EL LOGRO DE SUS FINES Y EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y MANUALES, SON OBLIGACIÓN Y DISTINCIÓN RESERVADAS A LOS MIEMBROS DEL SINDICATO, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN LAS NORMAS ESTATUTARIAS.

XII.- INFORMAR CON OPORTUNIDAD AL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL SINDICATO; Y PONER EN PRÁCTICA LAS MEDIDAS QUE SE DICTEN PARA CORREGIRLAS. (1).

DE LA LECTURA DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES ENUNCIADAS PODEMOS DESPRENDER LA RESPONSABILIDAD, FUNCIONES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN: LE CORRESPONDEN LAS FUNCIONES DE ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS MISMAS. EJECUTA Y CONTROLA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, QUEDANDO INCLUIDOS LOS ASPECTOS DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, CORRESPONDENCIA, ARCHIVO, TRANSPORTES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS NE

CESITA UNA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURADA ACORDE A LAS MIS-
MAS NECESIDADES, SIENDO ESTE ASPECTO EL QUE TRATAREMOS
DE DESARROLLAR EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES.

TRADICIONALMENTE Y EN FORMA PRINCIPAL LAS FUN--
CIONES DE PRESUPUESTO, FINANZAS, Y EVALUACIÓN RECAEN SO
BRE LOS ÓRGANOS DENOMINADOS OFICIALÍA MAYOR, PERO CONSI
DERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DEL ORGANISMO SINDICAL Y DE
TERMINADO POR SUS PROPIOS ESTATUTOS, ESTAS FUNCIONES -
COMPETEN A LA CONTRALORÍA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y SE-
CRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE.

EL DEMÁS CONJUNTO DE FUNCIONES SON DE SU COMPE-
TENCIA, Y DEBEN SER PLANEADAS, ORGANIZADAS, DIRIGIDAS Y
CONTROLADAS EFICAZMENTE PARA ESTAR, LA OFICIALÍA MA--
YOR, EN POSIBILIDADES DE PROPORCIONAR LOS DIFERENTES --
SERVICIOS QUE DEMANDAN LAS DISTINTAS SECRETARÍAS, COMI
SIONES NACIONALES Y ÓRGANOS AUXILIARES CON QUE CUENTA -
EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

6.2 ORGANIZACION ACTUAL

LA ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL
SINDICATO ESTÁ ESTRUCTURADA DE TAL MANERA DISPERSA, AUN-

QUE NO CORRECTAMENTE DELEGADA, EN VIRTUD DE QUE EXISTE -
UNA MARCADA CENTRALIZACIÓN EN EL COORDINADOR DE LA MIS--
MA, QUE HAY CONFUSIÓN, FALTA DE RESPONSABILIDAD Y AUSEN--
CIA DE CONOCIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES Y COMETIDOS QUE
SE DEBEN REALIZAR.

ANTES DE SEGUIR ADELANTE ENUNCIARÉ LA ESTRUCTURA
CON QUE OPERA LA OFICIALÍA MAYOR:

- 1.- OFICIAL MAYOR
- 2.- COORDINADOR DE LA OFICIALÍA MAYOR.
- 3.- JEFE DE PERSONAL.
- 4.- JEFE DE VIGILANCIA GENERAL.
- 5.- JEFE DE MANTENIMIENTO.
- 6.- JEFE DE TRANSPORTES.
- 7.- JEFE DE ALMACENES
- 8.- JEFE DE CONTROL DE ASISTENCIA.
- 9.- JEFE DE CORRESPONDENCIA.
- 10.- JEFE DE LIMPIEZA Y ASEO.
- 11.- JEFE DE CONMUTADORES.
- 12.- JEFE DE VIGILANCIA, EDIFICIO VENEZUELA 38.
- 13.- JEFE DE VIGILANCIA, EDIFICIO VENEZUELA 44.
- 14.- JEFE DE VIGILANCIA, EDIFICIO COLOMBIA 51.
- 15.- JEFE DE ARCHIVO.
- 16.- JEFE DE ESTACIONAMIENTO.

17. JEFE DE OFICIALÍA DE PARTES

18. JEFE DE FOTOCOPIADO

COMO SE MENCIONA EN LA JERGA ADMINISTRATIVA EXISTEN MAS GENERALES QUE TROPA, Y ESTO NATURALMENTE, PROVOCA, SINO EL CAOS, AL MENOS UN MAL FUNCIONAMIENTO, TENIENDO COMO RESULTADO QUE NO SE SATISFAGAN LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE SERVICIO QUE PLANTEAN LAS DISTINTAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL SINDICATO.

LA DEMANDA DE SERVICIOS EN TODAS LAS ÁREAS REPRESENTA UNA CANTIDAD CONSIDERABLE; LA ESTRUCTURA FUNCIONAL SEÑALADA INDICA LA EXISTENCIA DE 18 JEFATURAS, LAS CUALES SE FORMAN POR UN DETERMINADO NÚMERO DE EMPLEADOS Y LAS COMUNICACIONES ASCENDENTES Y DESCENDENTES DE TIPO ADMINISTRATIVO, PRESENTAN ALGUNOS INCONVENIENTES. EL COORDINADOR TIENE 12 COLABORADORES EN SU ÁREA, LOS CUALES CONSIDERAN TENER SUPREMACIA DE MANDO, INCLUSIVE CON RESPECTO DE LOS JEFES DE ÁREA. LA TOTALIDAD DE EMPLEADOS POR ÁREA ES LA SIGUIENTE:

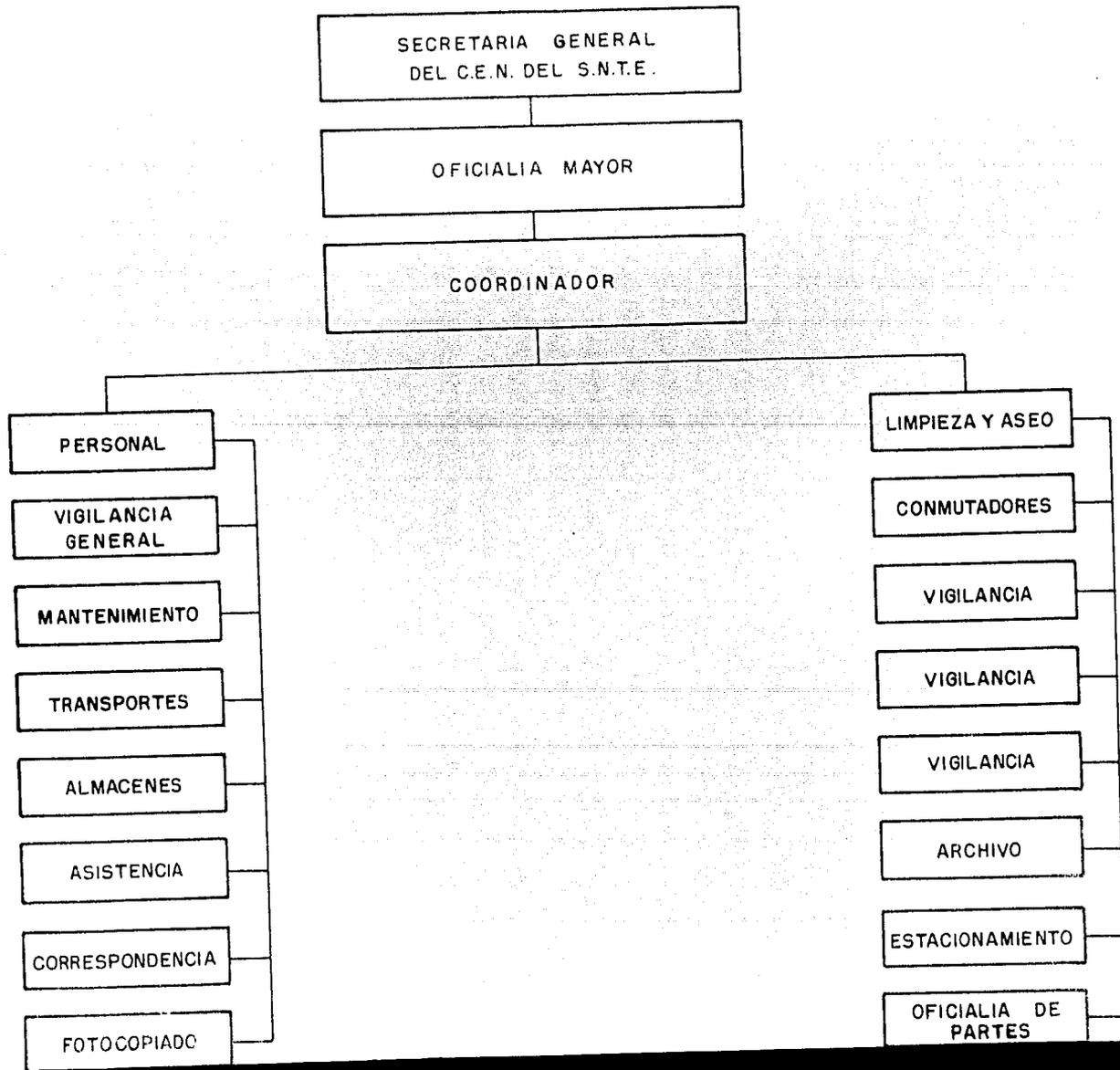
JEFATURA DE PERSONAL:	28 EMPLEADOS
JEFATURA DE VIGILANCIA GENERAL:	39 "
JEFATURA DE MANTENIMIENTO:	26 "
JEFATURA DE TRANSPORTES:	22 "
JEFATURA DE ALMACENES:	20 "

JEFATURA DE CONTROL DE ASISTENCIA:	8	EMPLEADOS
JEFATURA DE CORRESPONDENCIA:	16	"
JEFATURA DE LIMPIEZA Y ASEO:	49	"
JEFATURA DE CONMUTADORES:	9	"
JEFATURA DE VIGILANCIA EDIFICIO		
VENEZUELA 38:	4	"
JEFATURA DE VIGILANCIA EDIFICIO		
VENEZUELA 44:	16	"
JEFATURA DE VIGILANCIA EDIFICIO		
COLOMBIA 51:	6	"
JEFATURA DE ARCHIVO	11	"
JEFATURA DE ESTACIONAMIENTO:	7	"
JEFATURA DE OFICIALÍA DE PARTES:	6	"
JEFATURA DE FOTOCOPIADO:	5	"

LA EXTENSIÓN Y AMPLITUD QUE REPRESENTA LA EXISTENCIA DE TANTAS JEFATURAS, MÁS ADELANTE TRATARÉ DE REAGRUPARLAS EN CINCO SECCIONES ESPECIALIZADAS Y PROPONER LA CREACIÓN DE OTRAS QUE CONSIDERO NECESARIAS. NATURALMENTE ELIMINARÉ ALGUNAS JEFATURAS, LAS CUALES QUEDARÁN INTEGRADAS EN UNA SOLA DEPENDIENDO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN.

PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO NO EXISTEN MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DEFINICIÓN DE FUNCIONES Y LAS RES--

ORGANIGRAMA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL C.E.N. DEL S.N.T.E.



PONSABILIDADES EN CADA ÁREA NO SON CLARAS, PROVOCANDO -
DESORGANIZACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE LABORES Y CONFUSIO--
NES DE LOS EMPLEADOS EN GENERAL, AL EXISTIR DUPLICIDAD
DE ÓRDENES, DESCONOCEN QUIÉN ES SU JEFE INMEDIATO, ETC.
Y SIN IMAGINARLO O QUERERLO LA OFICIALÍA MAYOR OPERA CO
MO UN SISTEMA RÍGIDO Y COMPLICADO, ALEJADO TOTALMENTE -
DE LOS ASPECTOS QUE CONTEMPLA LA TEORÍA DE SISTEMAS Y -
LA TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN.

AL ESTAR CENTRALIZADAS LAS DECISIONES Y ACTIVI-
DADES EN EL COORDINADOR, LOS SUBORDINADOS QUE TIENE A -
SU CARGO ENTORPECEN SUS MISMAS ACTIVIDADES, ADEMÁS DE -
QUE NO ESTÁ DEFINIDO SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y LAS DE-
CISIONES QUE POR SI MISMOS DEBEN TOMAR.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y APOYANDONOS EN LOS
FUNDAMENTOS ADMINISTRATIVOS, TRATAREMOS DE AGRUPAR Y --
CENTRALIZAR EN UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ADAPTADA A -
LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES, UNA FORMA DE OPERACIÓN
ACEPTABLE Y FUNCIONAL PARA LA OFICIALÍA MAYOR.

6.3. ORGANIZACION QUE SE PROPONE

COMO PREÁMBULO AL PLANTEAMIENTO DE LA REORGANI-
ZACIÓN QUE PROPONEMOS, RESULTA INTERESANTE HACER MEN- -

CIÓN A LOS ASPECTOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y A LOS ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN NECESARIOS COMO SOPORTE TEÓRICO PARA EL DESARROLLO DE LA PROPOSICIÓN. EL PROCESO ADMINISTRATIVO ESTÁ INTEGRADO POR LA MECÁNICA Y LA DINÁMICA ADMINISTRATIVA: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL. LA PLANEACIÓN NOS DETERMINARÁ EL CURSO DE ACCIÓN CONCRETO, OBJETIVOS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROGRAMAS; LA ORGANIZACIÓN NOS DEFINIRÁ JERARQUÍAS, FIJANDO LA AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, FUNCIONES Y OBLIGACIONES; LA INTEGRACIÓN, NOS INDUCIRÁ A DOTAR AL ORGANISMO DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, O SEA PERSONAS Y COSAS; LA DIRECCIÓN NOS PERMITE COORDINAR Y VIGILAR EL DESARROLLO Y LAS ACCIONES DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO Y EL CONTROL DEFINE EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS, OPERACIÓN DE CONTROLES Y LA INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

LO CONCERNIENTE A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN APLICABLES AL MODELO QUE PROPONEMOS, DEBEN OBSERVARSE CUATRO PRINCIPIOS, DESARROLLADOS POR MOONEY; PRINCIPIO DE COORDINACIÓN, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA UNIDAD DE ACCIÓN EN EL LOGRO DE UN FIN COMÚN; PRINCIPIO ESCALAR, HACIENDO HINCAPIE EN LA ORGANIZACIÓN JERÁQUICA Y DE AUTORIDAD; EL PRINCIPIO DE DEFINICIÓN FUNCIONAL, QUE CONSTITUYE LA FORMA DE ORGANIZAR Y

DELEGAR TAREAS DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y, EL PRINCIPIO DE ESTAF, QUE CONSISTE BASICAMENTE EN ASESORÍA Y EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA UNA CORRECTA TOMA DE DECISIONES. DE ACUERDO CON FAYOL DEFINE CATORCE PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN Y, QUE SON LOS SIGUIENTES:

- A) DIVISIÓN DEL TRABAJO: PERMITE ESPECIALIZACIÓN, CONCENTRACIÓN DE ACTIVIDADES, MAYOR EFICIENCIA, REDUCCIÓN DE COSTOS;
- B) AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD: DERECHO PARA DAR ÓRDENES Y PODER PARA EXIGIR OBEDIENCIA;
- C) DISCIPLINA: CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA UN FUNCIONAMIENTO ARMÓNICO DEL ORGANISMO;
- D) UNIDAD DE MANDO: UN EMPLEADO DEBE RECIBIR ÓRDENES DE UN SOLO SUPERIOR;
- E) UNIDAD DE DIRECCIÓN: EXISTENCIA DE UN SOLO MANDO Y UN PLAN CONJUNTO;
- F) SUBORDINACIÓN DEL INTERÉS INDIVIDUAL AL INTERÉS GENERAL;

- G) REMUNERACIÓN PERSONAL;
- H) CENTRALIZACIÓN;
- I) CADENA ESCALAR;
- J) ORDEN;
- K) EQUIDAD;
- L) CONSERVACIÓN DEL PERSONAL;
- M) INICIATIVA; Y
- N) ESPIRITÚ DE GRUPO.

ESTOS PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS DE PLENA APLICACIÓN Y VIGENCIA ADMINISTRATIVA NOS PERMITIRÁN, AUNADOS A LOS CONCEPTOS DEL ENFOQUE SISTÉMICO PLANTEAR LA REORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL S.N.T.E. QUE EN FORMA INMEDIATA PASO A DESARROLLAR.

PARA EL DISEÑO O REDISEÑO DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO SE DEBE ANALIZAR O REVISAR LOS OBJETIVOS, LAS ESTRUCTURAS, FUNCIONES, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, PROGRA-

MAS Y PRESUPUESTO (2), Y SOMERAMENTE LO REALIZAMOS EN -
PÁGINAS ANTECEDENTES PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE INTEN-
TO DE APLICACIÓN DEL ENFOQUE SISTÉMICO ENTENDIDO COMO -
AQUEL QUE CONTEMPLA A UN SISTEMA ADMINISTRATIVO, COMO -
PARTE DE UN SISTEMA, COMO SISTEMA O COMO CONJUNTO DE --
SISTEMAS (3); EL MODELO DE ORGANIZACIÓN QUE PROPONEMOS,
UN SISTEMA ADMINISTRATIVO, LA OFICIALÍA MAYOR, SE MANI-
FIESTA COMO LA COMBINACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS QUE -
LA INTEGRAN Y PROCESOS QUE INTERACTÚAN, O SEA A) EL ME-
DIO AMBIENTE, B) LOS INSUMOS, C) SERVICIOS, D) PROCESOS
DE CONVERSIÓN Y E) LOS MECANISMOS DE RETROALIMENTACIÓN
(4), ELEMENTOS QUE CON SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS PO--
NEN EN MOVIMIENTO EN SI AL SISTEMA ADMINISTRATIVO EN --
CONJUNTO. APOYÁNDONOS NUEVAMENTE EN EL PROFESOR DUHALT
KRAUSS, TENEMOS, REFIRIÉNDOSE AL SISTEMA ADMINISTRATI--
VO, QUE ES EL "CONJUNTO INTEGRADO DE RECURSOS MATERIA--
LES Y HUMANOS QUE A TRAVÉS DE UN JUEGO DE PROCEDIMYEN--
TOS QUE OPERAN EN UN MEDIO AMBIENTE DADO, TRATAN DE AL-
CANZAR UN OBJETIVO CON LA MAYOR EFICIENCIA" (5) Y SE --
COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA; OBJETIVO, O SEA SU FINA
LIDAD, INSUMOS, PRODUCTOS, PROCESO, EQUIPO, PERSONAL, -
MEDIO AMBIENTE Y ESTA CONCEPTUALIZACIÓN LA ENCONTRAMOS
MÁS APROPIADA Y NOS UBICA MEJOR EN NUESTRO COMETIDO AL
MOSTRARNOS LA VERDADERA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL SISTEMA
ADMINISTRATIVO Y LOS SUBSISTEMAS QUE LO PUEDEN INTEGRAR.

NATURALMENTE QUE EL SISTEMA PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBE ESTAR ESTRUCTURADO ORGÁNICAMENTE EN LA QUE SE DEN LAS RELACIONES ENTRE LAS DIVERSAS FUNCIONES, LOS FACTORES FÍSICOS Y EL PERSONAL, EN LA QUE NECESARIAMENTE EXISTE ORDEN Y AGRUPAMIENTO DE LAS FUNCIONES, O SEA, LA ESTRUCTURA ES CONSIDERADA COMO EL MARCO DENTRO DEL CUAL LOS GRUPOS TRABAJAN, LO CUAL SE REFLEJA EN UN ORGANIGRAMA; EN EL LIBRO TEORÍA, INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS, TENEMOS LA DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA, INDICANDONOS QUE "ES LA RELACIÓN DE VARIAS FUNCIONES O ACTIVIDADES DENTRO DE UNA ORGANIZACIÓN. LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE REQUIERE QUE LA ESTRUCTURA ESTÉ EQUILIBRADA Y ADAPTADA A LOS OBJETIVOS Y OPERACIONES PRIMARIAS... LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA PROPORCIONA EL MODELO ALREDEDOR DEL CUAL ESTÁN INTERRELACIONADAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS MAS DETALLADAS". (6)

EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURA: LINEAL - O JERÁRQUICA, FUNCIONAL Y MIXTA, EN CADA CUAL ESTAN DEFINIDAS LAS RELACIONES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD A CADA ÓRGANO DE LA ORGANIZACIÓN; PARA EFECTOS DEL PRESENTE TRABAJO ADOPTAREMOS LA ESTRUCTURA FUNCIONAL YA QUE ESTA "ES LA AUTORIDAD LINEAL SOBRE UNA ÁREA ESPECIALIZADA" -- (7). LA BASE DE ESTE TIPO DE ESTRUCTURA ES LA ESPECIALIZACIÓN, CONSIDERANDO ESTO QUE EL TRABAJO ES PLANEADO Y -

DESARROLLADO SOBRE UNA BASE FUNCIONAL CON ESPECIALISTAS ENCARGADOS DE CADA FUNCIÓN (8), Y LA ESTRUCTURA DE LA OFICIALÍA MAYOR ES LO QUE REQUIERE, DIVIDIR POR ESPECIALIDADES LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, INDEPENDIENTEMENTE A QUE CON LA ESTRUCTURA FUNCIONAL SE EVITAN DUPLICIDADES Y LOS TRABAJADORES ÚNICAMENTE RINDEN CUENTAS A UN SÓLO JEFE O SUPERVISOR.

LAS RELACIONES JERÁRQUICAS SE RELACIONAN CON LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN, YA QUE TODA ORGANIZACIÓN ESTÁ DIVIDIDA EN UNIDADES, SUBUNIDADES EN UNIDADES MÁS PEQUEÑAS, LAS CUALES A SU VEZ SE SUBDIVIDEN EN UNIDADES AÚN MÁS PEQUEÑAS, DIVIDIENDO LA AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD (9), Y LA DISTRIBUCIÓN ASIGNACIÓN DE LOS DEBERES A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. CONSECUENTE CON LO ANTERIOR, NECESARIAMENTE ESTAMOS FRENTE A LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES EN VIRTUD DE QUE ESTA CONSISTE EN LA "TRANSMISIÓN DE UNA DETERMINADA AUTORIDAD POR UNA AUTORIDAD SUPERIOR" Y LA CUAL LLEVA IMPLÍCITA UNA DOBLE RESPONSABILIDAD, SIENDO QUE EN QUIEN SE DELEGA PASA A SER EL RESPONSABLE FRENTE A SU SUPERIOR, PERO ESTE CONTINÚA SIENDO EL RESPONSABLE ORIGINAL (10), SIGNIFICÁNDOSE, LA DELEGACIÓN POR SER EL CENTRO DE TODO PROCESO EN LA ORGANIZACIÓN FORMAL. AHORA BIEN LA DELEGACIÓN SERÁ NECESARIA CUANDO LA CARGA DE TRABAJO EXCEDA LA CAPACIDAD

FÍSICA DEL DIRECTIVO, Y LA PERSONA QUE RECIBE LA DELEGACIÓN, A SU VEZ PUEDE SUBDELEGAR O JERCE LA SUBDELEGACIÓN, EN OTRAS PALABRAS, "DELEGA EL MISMO DERECHO A DELEGAR, LLEVANDO CONSIGO LA MISMA CLASE DE AUTORIDAD SOBRE LOS DEMAS. ASÍ TENEMOS LA PROLONGACIÓN DE LA CADENA GRADUAL O DE LA ESCALA... PERO, SEA CUAL FUERE LA LONGITUD DE LA CADENA, DEBE PREVALECER EL MISMO PRINCIPIO A TRAVÉS DE TODA LA ESTRUCTURA. EL SUBORDINADO ES SIEMPRE RESPONSABLE FRENTE A SU INMEDIATO SUPERIOR POR CUMPLIR SU TAREA, EL SUPERIOR CONTINÚA RESPONSABLE DE QUE LA TAREA SEA REALIZADA, Y ESTA MISMA RELACIÓN CONTI NÚA HASTA EL JEFE QUE ESTÁ POR ENCIMA DE TODOS, CUYA AUTORIDAD LO HACE RESPONSABLE POR EL CONJUNTO" (11). - ESTA CONCEPCIÓN DE DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIÓN ES IMPORTANTE PARA LA COMPRENSIÓN DE LA EXPOSICIÓN QUE MÁS ADELANTE SE HARÁ.

HABRÁ DE IDENTIFICAR CLARAMENTE LAS RESPONSABILIDADES ANTES DE SER ASIGNADAS, YA QUE SI ESTAS SE CONFUNDEN Y NO TIENEN UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN, NO EXISTE UNA ÓPTIMA ORGANIZACIÓN; ESTA SE CARACTERIZA PRECISAMENTE POR DISTRIBUIR Y ASIGNAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES A CADA INDIVIDUO INTEGRANTE DEL SISTEMA Y ESTO NATURALMENTE DEBE PLASMARSE EN MANUALES DE ORGANIZACIÓN.

CUALQUIER ORGANIZACIÓN DEBE LOGRAR EL AGRUPAMIENT--

TO DE SUS FUNCIONES, EN UNIDADES PRINCIPALES DE TRABAJO, DE TAL MANERA QUE SUS ACTIVIDADES SEAN ARMONIOSAS, LÓGICAS Y AFINES A CADA ESPECIALIDAD, ESTO DERIVADO DE QUE LA ORGANIZACIÓN NO ES OTRA COSA QUE EL AGRUPAMIENTO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS PLANES, UNA VEZ DEFINIDAS LAS RELACIONES JERÁRQUICAS ENTRE LOS JEFES Y SUBORDINADOS.

LAS UNIDADES FUNCIONALES QUE SE PUEDEN ADOPTAR -- PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR ACTIVIDADES PUEDEN SER DIVISIONES, DEPARTAMENTOS, SECCIONES, GRUPOS, SUBGRUPOS Y -- UNIDADES, Y ESTO SE DETERMINARÁ TODA VEZ QUE SE HAYA DEFINIDO LAS ACTIVIDADES, QUE SE HAN ANALIZADO, EVALUADO Y AGRUPAR LAS ACTIVIDADES AFINES, SIENDO EN ESTE CASO LA ADOPCIÓN DE UNA COORDINACIÓN Y DIFERENTES DEPARTAMENTOS ESPECIALIZADOS, LA QUE PLANTEAREMOS.

LA OFICIALÍA MAYOR DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, LA PLANTEAREMOS ESTRUCTURAL Y ORGANICAMENTE CON LA EXISTENCIA DE UNA COORDINACIÓN, ENTENDIDA ESTÁ COMO LA "DISPOSICIÓN ORDENADA DE UN GRUPO DE ESFUERZOS, PARA PROPORCIONAR UNIDAD DE ACCIÓN EN LA PERSECUSIÓN DE UNA FINALIDAD COMÚN (12), QUE ES LO FUNDAMENTAL DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL COORDINADOR DE LA

OFICILÍA MAYOR, POR DELEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y FUNCIONES QUE REALIZA EL OFICIAL MAYOR.

A SU VEZ EL COORDINADOR SUBDELEGA RESPONSABILIDADES, AUTORIDAD Y FUNCIONES RECAYENDO LAS MISMAS EN DEPARTAMENTOS, ENTENDIENDO QUE EN ESTE TIPO DE AGRUPAMIENTO, "SE COLOCA CADA ACTIVIDAD PARTICULAR EN UN DEPARTAMENTO ESPECÍFICO" (13), O SEA, LA ESTRUCTURA SERÁ FUNDAMENTADA PRINCIPALMENTE EN DEPARTAMENTOS, YA QUE ÉSTOS SE INTEGRAN POR DIVERSOS SERVICIOS Y FUNCIONES ORGANIZADAS A BASE DE OFICINAS (14).

6.3.1. PLANTEAMIENTO DEL MODELO.

LOS ESTATUTOS CONSTITUYEN EL CÓDIGO FUNDAMENTAL EN LA VIDA INSTITUCIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y AGRUPA EL CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS DEL RÉGIMEN INTERNO DEL PROPIO SINDICATO, ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO SINDICAL Y SUS INTEGRANTES; EN BASE A ESTA IDEA Y COMO SE ANOTÓ EN HOJAS ANTERIORES, PARA FINES DEL PRESENTE TRABAJO, SON FUNDAMENTALES, POR LO QUE LOS ESTATUTOS FORMAN UNA UNIDAD INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PARTES:

- A) DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.
- B) NORMAS DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.
- C) DEL OBJETIVO, PROGRAMA DE ACCIÓN Y MÉTODOS DE LUCHA.
- D) DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS DIRIGENTES, A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO SINDICAL, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE ÉSTOS Y DE SUS INTEGRANTES.
- E) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCIÓN.
- F) SOBERANÍA Y JERARQUÍA DE LO ORGANOS DE GOBIERNO SINDICAL.
- G) DEPENDENCIAS Y ORGANOS AUXILIARES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS, SUS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES.
- H) FORMALIDAD DEL ACTO DE PROTESTA Y DISCIPLINA SINDICAL.

I) COMISIONES DE HONOR Y JUSTICIA.

J) DISPOSICIONES RELATIVAS AL PATRIMONIO Y LA CUOTIZACIÓN.

K) DERECHO DE HUELGA, Y

L) PREVENCIÓNES GENERALES (15).

COMO SE PUEDE APRECIAR LOS ESTATUTOS CONSTITUYEN EL DOCUMENTO BÁSICO PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIA Y FUNCIONES DE SUS ÓRGANOS, SIENDO ESPECIFICAMENTE EL ARTÍCULO 112 DE LOS -- MENCIONADOS ESTATUTOS EL DE NUESTRO MAYOR INTERÉS, EN VIRTUD DE QUE EN ESTE ARTÍCULO SE ESPECIFICAN LAS FUNCIONES, COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES PARA LA OFICIALÍA MAYOR COMO ÓRGANO INTEGRADO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL, Y NOS SERVIRÁ PARA EL PLANTEAMIENTO DEL MODELO.

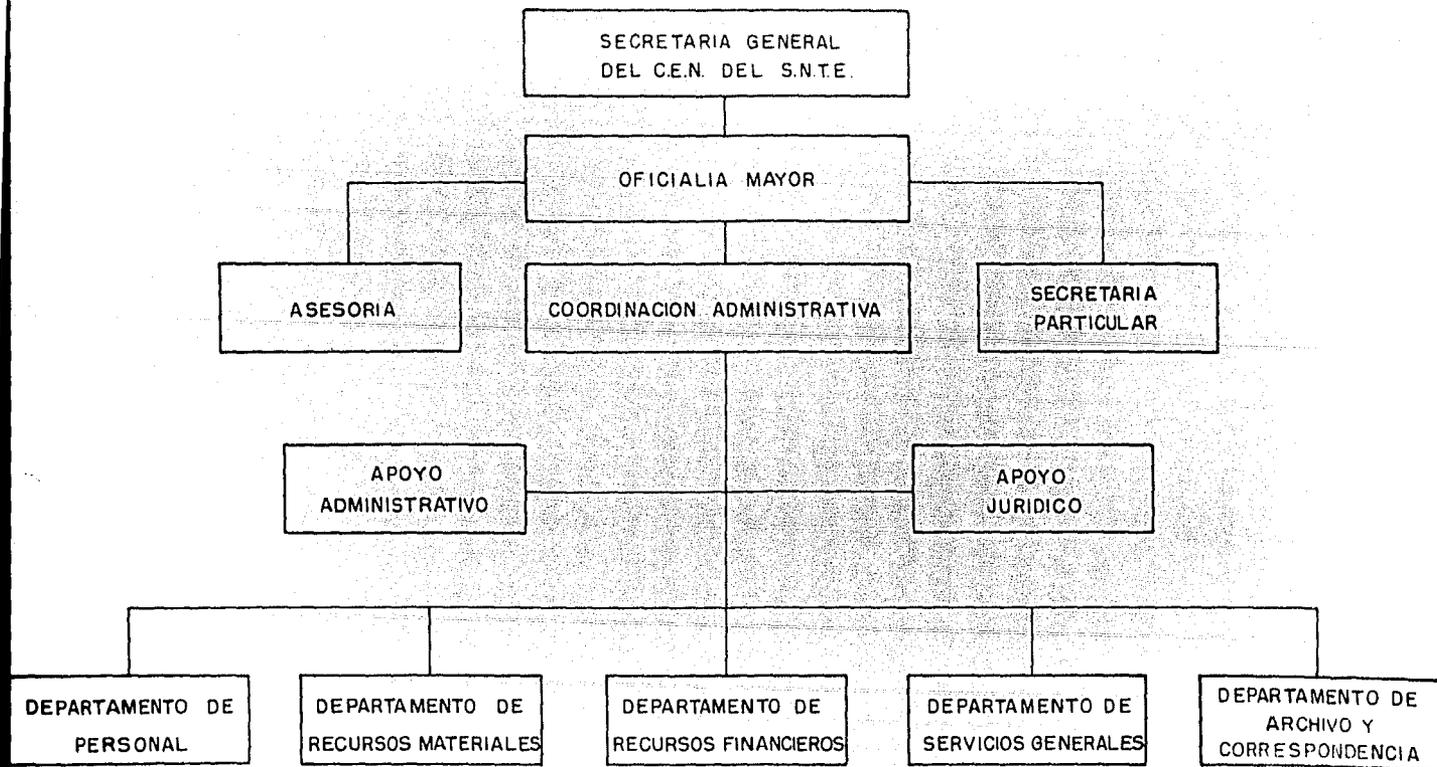
LA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, LA BASAREMOS EN LOS CONCEPTOS DE LO DENOMINADO ORGANIZACIÓN FUNCIONAL, EN VIRTUD DE QUE PLANTEAREMOS UN REAGRUPAMIENTO Y COMPACTACIÓN DE FUNCIONES, EVITANDO LA DISPERSIÓN Y DESORGANIZACIÓN, LO QUE CONSECUENTEMENTE NOS LLEVARÁ A QUE CADA SUBSISTEMA QUE SE ESTABLEZCA,

REALIZARÁ EN FORMA ESPECIALIZADA SUS FUNCIONES, O SE INTENTARÁ QUE LOGRE ESPECIALIZACIÓN EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DEFINIENDO LA JERARQUÍA DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS, LAS LÍNEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, EVITANDO DUPLICIDAD EN LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES Y -- CONFUSIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCOMIENDEN.

EN EL PUNTO 6.2 ORGANIZACIÓN ACTUAL, QUEDÓ ASENTADO LA ESTRUCTURA CON LA QUE OPERA LA OFICIALÍA MAYOR, TENIENDO QUE LAS FUNCIONES SE REALIZAN EN BASE A UN -- COORDINADOR Y 16 RESPONSABLES EN DISTINTAS ÁREAS; ESTAS FUNCIONES LAS TRATAREMOS DE AGRUPAR, BAJO LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

- 1.- OFICIAL MAYOR.
- 2.- ASESORÍA
- 3.- SECRETARÍA PARTICULAR.
- 4.- COORDINADOR.
- 5.- APOYO ADMINISTRATIVO.
- 6.- APOYO JURÍDICO.
- 7.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
- 8.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
- 9.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 10.- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
- 11.- DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

ORGANIGRAMA DE LA OFICIALIA MAYOR DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL
DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION



LA ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA, RECAERÁ FUNDAMENTALMENTE EN LA DIRECCIÓN DEL OFICIAL MAYOR Y BAJO LA COORDINACIÓN DEL COORDINADOR AL REALIZAR TALES FUNCIONES CON LOS SIETE SUBSISTEMAS QUE SE PLANTEAN; CON LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EFECTÚA EL OFICIAL MAYOR, YA QUE ÉSTE POR LO GENERAL REALIZA FUNCIONES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS, SOBRE EL COORDINADOR, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LAS FUNCIONES A SU VEZ SUBDELEGADAS POR ÉL A LAS SIETE DISTINTAS ÁREAS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

AL ADOPTAR ESTA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN QUEDAN PERFECTAMENTE CLAROS Y APLICABLES LOS CONCEPTOS Y POSTULADOS SOBRE LOS SISTEMAS: SE DEFINEN LOS PRINCIPIOS DE INTEGRACIÓN, SUBORDINACIÓN, DEPENDENCIA, UNIDAD, ESTABILIDAD, ORGANIZACIÓN Y EL DE JERARQUÍA; EL COORDINADOR VIGILARÁ QUE FUNCIONEN COMO UN TODO, QUE ACTÚEN EN FORMA INTERDEPENDIENTE E INTERACTUANTE, CON LO CUAL ENCAMINARÁ LOS ESFUERZOS A CUPLIR LOS PROPÓSITOS O METAS FIJADOS A LA OFICIALÍA MAYOR COMO SUBSISTEMA JERÁRQUICAMENTE DEPENDIENTE E INTEGRADO AL SISTEMA DENOMINADO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

NATURALMENTE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA OFICIALÍA MAYOR, SON PRINCIPALMENTE COORDINADORAS Y DIRECTIVAS, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS, NORMAS Y POLÍTICAS ACORDADAS POR EL TITULAR DE LA OFICINA; SUPERVISA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LAS DISTINTAS ÁREAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONTEMPLANDO LA OPERACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA RESULTA SER EL PRINCIPAL RESPONSABLE EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONJUNTO. LAS FUNCIONES PRINCIPALES Y PERMANENTES DEL COORDINADOR SON LAS RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA DE TAL FORMA ESTAR EN POSIBILIDADES DE LOGRAR UNA ÓPTIMA ADMINISTRACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SATISFACCIÓN DE DEMANDAS PRESENTADAS A LA OFICIALÍA MAYOR, POR MEDIO DEL MANEJO CORRECTO, OPORTUNO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS AL SISTEMA.

LOS DEPARTAMENTOS PLANTEADOS Y DENOMINADOS DE PERSONAL, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS FINANCIEROS, SERVICIOS GENERALES Y EL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA, SON LOS QUE DEBERÁN EN FORMA IMPORTANTE Y SUSTANTIVA PONER EN OPERACIÓN AL SISTEMA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL COORDINADOR DE LA OFICIALÍA MAYOR. LAS CINCO OFICINAS DEPENDEN DEL OFICIAL MAYOR Y ASÍ SUCESIVAMENTE. CADA DEPARTAMENTO POR SEPARADO REALIZARÁ LAS FUNCIONES Y AC-

TIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN, LOS TITULARES DE LOS -
MISMOS RECIBIRÁN LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DEL COORDINA-
DOR Y A SUVEZ LOS CINCO DEPARTAMENTOS SE ORGANIZARÁN Y
COMUNICARÁN EN FORMA COORDINADA DE TAL MANERA QUE SE --
EVITEN LOS ENTORPECIMIENTOS Y FALTA DE CUMPLIMIENTO DE
SUS COMETIDOS.

EL AGRUPAMIENTO PRINCIPAL DE LAS FUNCIONES Y AC-
TIVIDADES QUE DESARROLLA LA OFICIALÍA MAYOR RECAEN EN -
EL COORDINADOR, Y DEPARTAMENTOS DE PERSONAL, RECURSOS -
FINANCIEROS, MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y DE ARCHI
VO Y CORRESPONDENCIA; AL CONSIDERAR LA CREACIÓN DE LOS -
ÓRGANOS DE ASESORÍA, APOYO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO, -
SE DEBE PRINCIPALMENTE A LAS CUESTIONES DE MODERNIZAR -
LOGRANDO UNA MEJOR OPERACIÓN DE LAS OFICINAS SUPERIORES
Y PARA UNA CORRECTA Y OPORTUNA TOMA DE DECISIONES.

ASÍ, POR EJEMPLO LA CREACIÓN DE LA ASESORÍA, EL -
OFICIAL MAYOR CONTARÁ CON INFORMACIÓN EXÁCTA, CLARA - -
OPORTUNA Y AMPLIA Y VERÁZ SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE DE-
BE DECIDIR, PROBLEMAS QUE SE CANALIZARÁN DE MEJOR MANE-
RA, OBTENIÉNDOSE RESULTADOS POSITIVOS. LO REFERENTE AL
APOYO ADMINISTRATIVO DIRECTO, ES CON LA FINALIDAD DE ME
JORAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINAS DE

NIVELES SUPERIORES; EL APOYO JURÍDICO ESTÁ ORIENTADO A LOS ASPECTOS LEGALES CON LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA EL PERSONAL, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES QUE SE PRESENTAN, Y EN GENERAL A ASPECTOS DE RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA OFICIALÍA MAYOR.

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, CON LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE SU TITULAR, REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE ALTAS, BAJAS, CONTROL DE COMISIONADOS, ELABORACIÓN DE NÓMINAS, SANCIONES, CONTROL ASISTENCIAL, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS, EXÁMENES DE ADMISIÓN Y PARA PROMOCIONES DEL PERSONAL; CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES QUE SE DEMANDAN Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS AL PERSONAL QUE DEBE PROPORCIONAR.

NATURALMENTE PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DEBE EXISTIR ACUERDO Y COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES, RECURSOS FINANCIEROS Y EL DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES TENDRÁ A SU CARGO LAS ACTIVIDADES REFERENTES A SATISFACER LAS NE-

CESIDADES DE ARTÍCULOS DE OFICINAS, MOBILIARIO Y EQUIPO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE DEMANDEN LAS DISTINTAS -- OFICINAS DEL SINDICATO. ESTE DEPARTAMENTO REALIZARÁ TO DO LO REFERENTE A COMPRAS, ADMINISTRACIÓN DEL ALMACEN - DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA Y MANTENDRÁ AL CO- - RRIENTE EL INVENTARIO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO. ESTAS - TRES FUNCIONES ENUNCIADAS DE MANERA GENERAL, SON IMPOR- TANTES PARA EL SISTEMA Y NATURALMENTE TAMBIÉN INDISPEN- SABLES PARA EL SISTEMA GENERAL, COMO LO ES EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. SI EXISTE UN MAL FUNCIONAMIENTO EN ESTE DEPARTAMENTO REPERCUTE EN EL SUBSISTEMA OFICIALÍA MAYOR Y AL SISTEMA GENERAL, QUE ES EL SINDICATO EN SI.

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES TENDRÁ BA JO SU RESPONSABILIDAD LO RELATIVO A LA VIGILANCIA, LIM- PIEZA, MANTENIMIENTO, TRANSPORTES, ESTACIONAMIENTOS -- CONMUTADOR. LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES ES PAR- TE DEL COMETIDO GENERAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y DEFINI TIVAMENTE NO SE PUEDE DECIR QUE UN DEPARTAMENTO POR LAS FUNCIONES, SEA MÁS IMPORTANTE QUE OTRO, YA QUE TODOS -- CUMPLEN DISTINTAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LOGRAR CUMPLIR LOS FINES ASIGNADOS A LA OFICIALÍA MA- YOR, Y SE DEMUESTRA QUE SON ELEMENTOS INTERACTUANTES E

INTERDEPENDIENTES DEL SISTEMA.

LA OFICIALÍA MAYOR, PARA SU OPERACIÓN EFICAZ Y OPORTUNA CUENTA Y MANEJA RECURSOS FINANCIEROS QUE LE SON ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS; CONSECUENTE CON LO ANTERIOR LA SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FINANCIEROS, REALIZARÁ EL PAGO A PROVEEDORES, CONCILIACIONES BANCARIAS, PROYECCIONES FINANCIERAS Y LO RELATIVO AL MANEJO, REGULANDO LAS OPERACIONES Y CONTROLANDO EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

LO REFERENTE A LA SUBUNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBERÁ RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DEL EXTERIOR, LA CUAL DEBE CLASIFICAR, REGISTRAR Y DISTRIBUIR, BRINDAR EL SERVICIO DE ENVÍOS, MANEJANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS LA DOCUMENTACIÓN DE SALIDA, EN TÉRMINOS GENERALES, LAS FUNCIONES DE UNA OFICIALÍA DE PARTES. LO RELATIVO AL ARCHIVO ELABORA EXPEDIENTES QUE CONCENTRAN LA DOCUMENTACIÓN DE CADA UNIDAD DEL SINDICATO; PROPORCIONAN EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES, DEPURAR LOS MISMOS Y CERTIFICAR DOCUMENTOS.

ASÍ COMO SE HA PLANTEADO LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

TURAL DE LA OFICIALÍA MAYOR EN BASE A UN COORDINADOR Y CINCO DEPARTAMENTOS, ESTOS A SU VEZ SE PUEDEN ORGANIZAR EN BASE A OFICINAS, DELEGANDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, PERO ESTO YA DEBE PLANTEARSE EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PROPIA OFICIALÍA MAYOR Y DE CADA DEPARTAMENTO, SEÑALANDO AQUÍ ÚNICAMENTE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN, COMO PUNTO DE REFERENCIA PARA SU POSIBLE ELEABORACIÓN:

- 1.- INTRODUCCION.
- 2.- DIRECTORIO.
- 3.- OBJETIVO DE MANUAL.
- 4.- OBJETIVO GENERAL DE LA OFICIALIA MAYOR.
- 5.- FUNCIONES DEL OFICIAL MAYOR.
 - 5.1.- FUNCIONES DE LA ASESORÍA.
 - 5.2.- FUNCIONES DE LA SECRETARÍA PARTICULAR.
- 6.- FUNCIONES DEL COORDINADOR.
 - 6.1.- FUNCIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO
 - 6.2.- FUNCIONES DE APOYO JURÍDICO.

- 7.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
- 8.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.
- 9.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 10.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.
- 11.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y -
CORRESPONDENCIA.
- 12.- ORGANOGRAMA GENERAL.

NOTA: PARTE SEXTA

- 1.- ESTATUTOS DEL SINDICATO NACIONAL... OP. CIT. P-103,
104, 105.
- 2.- DUHALT KRAUSS, MIGUEL
LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL...
OP. CIT. P-57
- 3.- IBIDEM. P-41
- 4.- SHARKANSKY, IRA. ADMINSTRACIÓN PÚBLICA P - 19
- 5.- DUHALT KRAUSS, MIGUEL. LA ADMINISTRACIÓN... OP. CIT.
P-46 - 47
- 6.- JOHNSON, KAST. TEORÍA, INTEGRACIÓN Y ... OP. CIT.
P - 59
- 7.- B HICKS E PLACE, I. ORGANIZACIÓN DE OFICINAS. P. 472
- 8.- IBIDEM. P -475
- 9.- JOHNSON, KAST. IBIDM P - 60

- 10.- D. MOONEY, JAMES, EN; WALDO, D. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA P - 107
- 11.- IBIDEM P - 115.
- 12.- IBIDEM. P - 109.
- 13.- G. HUTCHINSON, JOHN. ORGANIZACIONES PÁQ.88
- 14.- LATHAM, EARL. EN WALDO, D. ADMINISTRACIÓN...
OP. CIT. P. 130.
- 15.- PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA
Y SINDICAL "CARLOS JONGUITUD BARRIOS,, P. 85 - 86.

7. CONCLUSIONES

LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA ES NECESARIA A TODO ORGANISMO SOCIAL, EN EL CASO PARTICULAR CON MAYOR RAZÓN AL ESTARSE ANALIZANDO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, LA OFICIALÍA MAYOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

SE DEMUESTRA QUE LOS CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS DE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS Y ORGANIZATIVAS, INCLUIDO EL PROCESO ADMINISTRATIVO, TIENEN VIGENCIA Y APLICACIÓN, PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN Y ÓPTIMOS RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS QUE PRETENDE LA OFICIALÍA MAYOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

LA COMPACTACIÓN DE FUNCIONES PLANTEADA Y LA REORGANIZACIÓN QUE SE PLANTEA, OPERARÁ DE MANERA MÁS EFICIENTE, YA QUE EVITARÁ DUPLICIDAD DE ORDENES, INDEFINICIÓN DE AUTORIDAD, YA QUE SE ELIMINA EL ABULTADO NÚMERO DE JEFES QUE ANTERIORMENTE EXISTIAN.

LA REORGANIZACIÓN PLANTEADA, PERMITE LA ESPECIALIZACIÓN EN VIRTUD DE QUE LAS DIVERSAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA OFICIALÍA MAYOR SE HOMOGENIZAN, EN VIRTUD DEL AGRUPAMIENTO POR ÁREAS QUE SE ENUNCIA: ADMINIS--

TRACIÓN DE PERSONAL, DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES; CONSIDERÁNDOSE IGUALMENTE LÓS SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS. LA HOMOGENEIDAD, QUE PERMITE MEJORES RESULTADOS, SE DERIVA EN RELACIÓN A QUE EN LAS MISMAS SUBUNIDADES SE REUNEN LAS PERSONAS QUE EJECUTAN EL MISMO TRABAJO, UTILIZANDO LOS MISMOS PROCEDIMIENTOS Y QUE ASPIRAN A OBTENER LOS MISMOS RESULTADOS, ENCAMINADOS FUNDAMENTALMENTE A PROPORCIONAR MEJORES SERVICIOS.

LA PROPOSICIÓN DE LA DEPARTAMENTALIZACIÓN ESTÁ ENCAMINADA PARA UBICAR EN FORMA CORRECTA LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES, AL MISMO TIEMPO SE DEFINEN LOS TRAMOS DE CONTROL, DEFINIÉNDOSE EN FORMA CLARA QUE LOS SUBORDINADOS UNICAMENTE REPORTAN A UN SÓLO JEFE O RESPONSABLE; LAS ORDENES SE DAN EN FORMA DIRECTA Y SE RESPETA LA AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, SE MANTIENE LA DISCIPLINA, LA UNIDAD DE MANDO Y DE DIRECCIÓN, LA CADENA ESCALAR TIENE VIGENCIA Y EXISTE ÓRDEN EN LA CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, ASCENDENTES Y DESCENDENTES, SE DEFINEN PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE INTEGRAN EL TODO, RESPETÁNDOSE LOS POSTULADOS DE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS; ES DECIR, LAS DIFERENTES SUBUNIDADES ESTÁN INTEGRADAS, SUBORDINADAS, DEPENDIENTES, MANTIENEN UNIDAD, ESTABILIDAD, ORGANIZACIÓN

Y CUENTAN CON UNA JERARQUÍA DEFINIDA.

SE COMPRENDE QUE TODAS LAS PARTES DEL SISTEMA, -
LLÁMESE COORDINACIÓN, DEPARTAMENTO DE PERSONAL, DE RECUR-
SOS FINANCIEROS, ETC., PARA UN MEJOR DESEMPEÑO Y DESARRO-
LLO DE SUS LABORES, DEBERÁN MANEJAR EN CORRECTA FORMA EL
PROCESO ADMINISTRATIVO AL NIVEL QUE LE CORRESPONDA, O -
SEA PARA EL LOGRO POSITIVO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBE-
RÁN PLANEAR, ORGANIZAR, INTEGRAR, DIRIGIR Y CONTROLAR -
SUS ACTIVIDADES, COMO UNA CUESTIÓN IMPRESCINDIBLE PARA -
LA OBTENCIÓN DE MEJORES RESULTADOS, CON EL MENOR ESFUER-
ZO, AL MENOR COSTO Y TIEMPO POSIBLES.

LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALÍA
MAYOR DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCA-
CIÓN, LA FUNDAMENTAMOS EN LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS,
YA QUE ESTÁ INTEGRADA POR UN CONJUNTO DE ELEMENTOS QUE -
ESTÁN EN INTERACCIÓN CONSTANTE Y ACTÚAN EN FORMA INTERDE-
PENDIENTE Y PODER ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE
LAS DEMANDAS DE APOYO ADMINISTRATIVO QUE LE INGRESAN DE
LAS DISTINTAS OFICINAS QUE INTEGRAN EL CONJUNTO DENOMINA-
DO SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

LA ESPECIALIZACIÓN TIENDE A REDUCIR COSTOS Y SER
MÁS EFICIENTE PARA LA ORGANIZACIÓN, POR LO QUE NO DUDA--
MOS QUE IMPLANTANDO EL SISTEMA QUE SE PROPONE, LA OFICIA

LÍA MAYOR SE TRANSFORMARÁ EN UN ÓRGANO O CUERPO ADMINISTRATIVO ÁGIL, EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNO, LO QUE EN TÉRMINOS GENERALES CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA O DIRECTA A BENEFICIAR EN FORMA EXPEDITA LA PROBLEMÁTICA DEL MAGISTERIO NACIONAL QUE SE LE PLANTEA AL PROPIO SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

LA EXCELENCIA ADMINISTRATIVA SURGE SI LOS COMPONENTES DE UN ÓRGANO DE ESTA NATURALEZA SE CONDUCE CON APOYO EN LOS POSTULADOS DE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS, POR ESO NUESTRA INSISTENCIA A INTRODUCIR UNA, DIGAMOS, REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL SINDICATO, TRATANDO DE EVITAR EL BUROCRÁTISMO, EL DESINTERÉS Y LA APATÍA DE LOS MIEMBROS QUE LABORAN EN LA OFICIALÍA MAYOR.

EL BUROCRÁTISMO DEBE DESAPARECER, EL DESINTERÉS Y LA APATÍA DEBE DESAPARECER, Y ÉSTO SE LOGRARÁ SI SE FORMA UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD ADECUADO, SI LAS PERCEPCIONES SON JUSTAS, SI A LOS EMPLEADOS SE LES RESPETA COMO PERSONAS, ETC., LO CUAL PERMITIRÁ DESTERRAR ESTOS INCONVENIENTES.

LA ENCOMIENDA OTORGADA Y RECONOCIDA A LA OFICIALÍA MAYOR, COMO LA RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE TODO ORGANISMO, LE CONFIERE UNA

IMPORTANCIA CONSIDERABLE, YA QUE SI NO OPERA EFICIENTEMENTE IMPIDE QUE EL SISTEMA MAYOR CUMPLA SATISFACTORIAMENTE SUS COMETIDOS FUNDAMENTALES.

LA OFICIALÍA MAYOR DEBE VIGILAR, CAMBIAR, TRANSFORMAR SUS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS, NO DESCUIDANDO LOS ASPECTOS DE MEJORAR PREVIAMENTE LA ACTITUD Y APTITUD DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA.

EN TÉRMINOS GENERALES LAS PRESENTES CONCLUSIONES NOS PERMITEN VER LA IMPORTANCIA DE LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS, DE LA ORGANIZACIÓN, DEL PROCESO ADMINISTRATIVO Y LOS ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN APLICADOS DE FORMA RACIONAL A TODO ORGANISMO SOCIAL; EL PERFECCIONAMIENTO DEL MODELO QUE SE PROPONE DEBERÁ REALIZARSE EN LA PRÁCTICA, PROCURANDO SIEMPRE MEJORARLO, DE TAL MANERA QUE LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALÍA MAYOR SE OBSERVE EN FORMA PALPABLE Y CONCRETA, PROPORCIONANDO MEJORES Y MAS SERVICIOS, AGILIDAD EN LOS TRÁMITES Y APOYOS QUE LE SOLICITAN; LOGRANDO LO ANTERIOR ESTAREMOS FRENTE A UN VERDADERO ÓRGANO ADMINISTRATIVO PREOCUPADO PERMANENTEMENTE POR MEJORAR Y MODERNO EN SUS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS.

B I B L I O G R A F I A

1. ESTATUTOS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
REGLAMENTO GENERAL DE ASAMBLEAS
ED. DEL MAGISTERIO "BENITO JUÁREZ"
MÉXICO, 1982, 233 P.

2. EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN:
ORIGEN Y PROYECCIÓN (ENSAYO).
COLECCIÓN VANGUARDISTA NÚMERO 4
EDITORIAL DEL MAGISTERIO "BENITO JUÁREZ"
MÉXICO, 1982, 214 P.

3. LOMBARDO TOLEDANO, VICENTE
TEORÍA Y PRÁCTICA DEL MOVIMIENTO SINDICAL MEXICANO
ED. DEL MAGISTERIO "BENITO JUÁREZ"
MÉXICO, 1961, 156 P.

4. TRUEBA ÚRBINA, ALBERTO; TRUEBA BARRERA, JORGE
LEGISLACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO BUROCRÁTICO
ED. PURRÚA, S.A.
MÉXICO, 1982, 494 p.

5. CÓRDOVA, ARNALDO
LA POLÍTICA DE MASAS DEL CARDENISMO
SERIE POPULAR ERA 26
EDICIONES ERA, S.A.
MÉXICO, 1974, 219 p.

6. LEY FEDERAL DEL TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
MÉXICO, 1979, 528 p.

7. FELIPE LEAL, JUAN Y WOLDENBERG, JOSÉ
"EL SINDICALISMO MEXICANO, ASPECTOS ORGANIZATI--
VOS"
CUADERNOS POLÍTICOS No. 7, ENERO - MARZO DE 1976
EDICIONES ERA, S.A.
MÉXICO, 1976, 104 p.

8. SIERRA ROJAS, ANDRÉS
DERECHO ADMINISTRATIVO TOMO I
IMPRESORA GALVE, S.A.
MÉXICO, 1972, 750 p.

9. JOHNSON, R.A., KAST, F.E. ROSENZWEIG, J.E.
TEORÍA INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
ED. LIMUSA - WILLEY, S.A.
MÉXICO, 1973, 399 p.
10. DUHALT KRAUSS, MIGUEL
LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLI
CO
UN ENFOQUE SISTÉMICO
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MÉXICO, 1972, 122 p.
11. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXI
CANOS
12. FREYRE RUBIO, JAVIER
LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, OBRERAS Y BUOCRÁ
TICAS CONTEMPORANEAS EN MÉXICO
ED. UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
MÉXICO, 1983 265 p.
13. XIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL SINDICATO -
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
MEMORIA
ED. DEL MAGISTERIO "BENITO JUÁREZ"
MÉXICO, 1983 424 p.

14. DUHALT KRAUSS, MIGUEL
LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTO EN LAS OFICINAS -
PÚBLICAS.
TEXTOS UNIVERSITARIOS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N.A.M.
MÉXICO, 1977, 235 p.
15. WALDO, DWIGHT
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EDITORIAL F. TRILLAS, S.A.
MÉXICO, 1967, 530 p.
16. SHARKANSKY, IRA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
EDITORES ASOCIADOS, S. DE R.L.
MÉXICO, 1971, 339 p.
17. B. HICKS, CHARLES Y PLACE, IRENE
ORGANIZACIÓN DE OFICINAS
ED. HISPANO EUROPEA, BARCELONA, ESPAÑA
MÉXICO, 1961, 695 p.

18. HUTCHINSON, JOHN G.
ORGANIZACIONES
ED. C. E. C. S. A.,
MÉXICO, 1970, 214 P.
19. PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE ORIENTACIÓN IDEOLÓGICA Y SINDICAL "CARLOS JONGUITUD BARRIOS".
ED. DEL MAGISTERIO "BENITO JUÁREZ"
MÉXICO, 1984 268 P.
20. SALINAS, ALBERTO
LA REFORMA ADMINISTRATIVA
ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO, 1975, 145 P.
21. JIMÉNEZ CASTRO, W
INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA TEORÍA ADMINISTRATIVA
ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO, 1970, 373 P.
22. CARRILLO CASTRO, ALEJANDRO
LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN MÉXICO
ED. INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MÉXICO, 1973, 155 P.

23. APORTACIONES AL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL (AUTORES MEXICANOS)
COLECCIÓN FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA, SERIE B. BIBLIOGRÁFICA No. 5
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS
MÉXICO, 1976, 646 p.
24. BUSTO, EMILIANO
BREVE ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA EN FRANCIA Y EL ESTABLECIDO EN MÉXICO (1889)
FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA, SERIE B, BIBLIOGRÁFICA No. 1
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVO
1976
25. REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA No. 57 / 58
ENERO - JUNIO 1984
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

26. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
27. FAYA VIESCA, JACINTO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
ED. PORRÚA, S.A.
MÉXICO, 1983, 795 p.
28. ACOSTA ROMERO, MIGUEL
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
TEXTOS UNIVERSITARIOS
U.N.A.M. 1975, 324 p.
29. DICCIONARIO DURVAN DE LA LENGUA ESPAÑOLA
ED. DURVAN, S.A.
BILBAO, ESPAÑA, 1965
30. DICCIONARIO PORRÚA DE LA LENGUA ESPAÑOLA
ED. PORRÚA, S.A.
MÉXICO, 1974
31. MUÑOZ AMATO, PEDRO
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ED. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
MÉXICO, 1973, 2 TOMOS